



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.568**

**Salta, Viernes 26 de Junio de 2015**

Año CVI

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E- mail: **[boietinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boietinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: **[boietinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boietinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTÍCULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14  
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 2110 DEL 15/06/15 - M.D.H. - APRUEBA PRORROGA DE CONVENIO. SR. CESAR ENRIQUE RAMÍREZ.....	4579
N° 2111 DEL 15/06/15 - M.S.P. - DESIGNA A LA ING. LAURA KARINA MACHADO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE REINSERCIÓN E INCLUSIÓN SOCIO LABORAL .....	4579
N° 2112 DEL 15/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA LA CREACIÓN DE CARGOS Y ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3172 DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES - DPTO. LOS ANDES.....	4580
N° 2114 DEL 15/06/15 - M.A. Y P.S. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. CARMELO RUSSO, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL Y TITULAR - ACCIONES DE CLASE "C" EN LA EMPRESA RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A.....	4581
N° 2115 DEL 15/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. CARLOS ENRIQUE TAMER BELLO. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL PLAN PROVINCIAL DE NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ESCOLAR.....	4582
N° 2117 DEL 15/06/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. ....	4582
N° 2121 DEL 15/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. DRA. MARIA LUJAN PEREZ DEL CERRO DE KLIX. ....	4583
N° 2122 DEL 15/06/15 - M.S.P. - INCORPORACIÓN DE CARGOS EN LA DIRECCIÓN GRAL. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN ÁREA CAPITAL Y DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. ....	4583
N° 2125 DEL 15/06/15 - M.D.H. - DESIGNA REPRESENTANTES AD-HONOREM PARA PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROPIEDAD COMUNITARIA INDÍGENA. ....	4584
N° 2129 DEL 15/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. OSCAR ZORICICH. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 5212. ....	4585
N° 2130 DEL 15/06/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	4586
N° 2132 DEL 18/06/15 - M.A. Y P.S. - DESIGNA AL C.P.N. FACUNDO DANIEL MASSAFRA, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y DIRECTOR TITULAR - ACCIONES DE CLASE "C" EN LA EMPRESA "RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A." .....	4586

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2110, 2115, 2117, 2129  
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2113 DEL 15/06/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. ANALIA RAQUEL TORREZ .....	4586
N° 2116 DEL 15/06/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. JESICA ANALIA LERA.....	4587
N° 2118 DEL 15/06/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CLARA DEL VALLE SORIA.....	4587

N° 2119 DEL 15/06/15 - M.D.H. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. DARIO CRISTIAN LIMACHI.....	4588
N° 2120 DEL 15/06/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MARIA EUGENIA CHILIGUAY.....	4588
N° 2123 DEL 15/06/15 - S.G.G. - AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARIA ELIZABETH MEDINA.....	4588
N° 2124 DEL 15/06/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. JULIANA ALEJANDRA MIJALCHUK.....	4588
N° 2126 DEL 15/06/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ANABEL SILVANA GIL.....	4589
N° 2128 DEL 15/06/15 - M.D.H. - TRASLADO DE PERSONAL. SRA. MARIA ESTER HERRERA.....	4589

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

N° 425 D DEL 15/06/15 - M.S.P. - APRUEBA RESOLUCIÓN N° 028-P/15 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. CLAUDIA ANA MUIÑO.....	4590
N° 426 D DEL 15/06/15 - M.S.P. - APRUEBA RESOLUCIÓN N° 029-P/15 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.). BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. STELLA MARIS MERINO.....	4590

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

N° 427 D DEL 15/06/15 - M.D.H. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. SILVIA CORAZON DE JESUS OLMEDO DE ZURITA.....	4591
N° 428 D DEL 18/06/15 - S.G.G. - RECTIFICA DCTO. N° 2013/15. SRA. VECINO, NORA DEL VALLE.....	4591
N° 429 D DEL 19/06/15 M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. MARIA ROSA MASTRANDREA.....	4591
N° 430 D DEL 19/06/15 M.S.P. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. DR. MARTIN EDUARDO BUSTAMANTE.....	4592
N° 431 D DEL 19/06/15 M.C. Y T. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. ISABEL PAULINA QUIROGA.....	4592
N° 432 D DEL 19/06/15 M.C. Y T. - ACEPTA RENUNCIA. PROF. MARTIN SEBASTIAN CARDINALI.....	4592
N° 433 D DEL 19/06/15 S.G.G. - RECTIFICA PARCIALMENTE DECRETO N° 1598/15. SRA. GABRIELA FLORES.....	4592
N° 434 D DEL 22/06/15 M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. DR. MARCELO FERNANDO GOMEZ.....	4593
N° 435 D DEL 22/06/15 M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA MERCEDES ANDURILLO.....	4593
N° 436 D DEL 22/06/15 M.S.P. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. MARIA NIEVE CHAVEZ.....	4593

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

100048550 MINISTERIO PUBLICO PROVINCIA DE SALTA N° 13398/15.....	4593
100048549 MINISTERIO PUBLICO PROVINCIA DE SALTA N° 13399/15.....	4595
100048547 MINISTERIO PUBLICO PROVINCIA DE SALTA N° 13400/15.....	4598
100048529 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1053/2015.....	4599
100048526 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1052/2015.....	4600

**ACTAS**

400006505 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PCIA. DE SALTA ACTA N° 6875.....	4601
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

100048545 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 05/2015 ADJUDICACIÓN.....	4602
100048544 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 13/2015.....	4602
100048543 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 14/2015.....	4602
100048528 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 30/15.-.....	4603
100048527 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 29/15.-.....	4603
100048525 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 28/15.-.....	4604

100048386 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 002/15.....	4604
100048363 U.C.E.P.E. SALTA N° 22/15.....	4605

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100048546 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 26/15 ADJUDICACIÓN.....	4605
100048542 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 17 ADQUISICIÓN.....	4606
100048541 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 150 ADQUISICIÓN.....	4606
100048540 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 151 ADQUISICIÓN.....	4606
100048539 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 163 ADQUISICIÓN.....	4606
100048538 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 167 ADQUISICIÓN.....	4606
100048537 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 169 ADQUISICIÓN.....	4607
100048536 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 37 ADQUISICIÓN.....	4607
100048535 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 44 ADQUISICIÓN.....	4607
100048534 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 113 ADQUISICIÓN.....	4607
100048533 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 125 ADQUISICIÓN.....	4608
100048532 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 146 ADQUISICIÓN.....	4608

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

100048510 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - PALAVECINO, JESÚS SANTOS D.N.I 10.787.484 Y LEMOS, BLANCA ISABEL D.N.I 14.241.742.....	4608
100048509 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - SIARES, BETINA VILMA DEL VALLE D.N.I 17.792.800 Y DAZA, JOSÉ CACERES 12.239.123.....	4609
100048508 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - AGÜERO, RICARDO NAVOR D.N.I 143453.478 Y DÍAZ NOEMI DEL VALLE D.N.I 18.230.758.....	4610

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA**

100048522 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCC. SUSTENTABLE DPTO. ANTA- EXPTE. N° 0090227-188301/2014-0 DPTO - ANTA.....	4612
---	------

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

100048553 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA- CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES.....	4612
--	------

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100048298 SOFIA X- EXPTE. N° 22.289.....	4613
--	------

**SENTENCIAS**

100048552 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I -DANIEL ALBERTO VERON °EXPTE. N° 5063/2014 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.....	4613
100048551 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I - BELISARIO AVELINO GOMEZ EXPTE N° 5081/2014 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.....	4613

**SUCESORIOS**

100048555 GALVAN JUAN DE LA CRUZ EXPTE N° 479.539/14.....	4614
100048531 MARTINEZ, MATILDE; MARTINEZ, MARIA LUISA- EXPTE. N° 509.454/15.....	4614
100048521 GUANUCO, ANGEL FORTUNATO- EXPTE. N° 457.126/13.....	4614
100048518 LESCANO LILIANA DEL VALLE- EXPTE. N° 23848/14- TARTAGAL.....	4614
100048497 VARGAS, MANUELA - EXPTE N° 2-478.775/14.....	4614
100048488 SANTOS ROLDAN Y BERNARDA ROMERO - EXPTE. N° 23.146/14. TARTAGAL.....	4615
100048477 ALBARRACIN SEGUNDO LORENZO - HOYOS JUANA CIRILA EXPTE N° 1-475.049/14.....	4615
100048475 MURO JUANA MARTINA EXPTE. N° 1-500041/2014.....	4615
100048470 ROMERO OSCAR- AGUILERA ESTELA VETY EXPTE. N° 19491/1993 - SAN JOSE DE METÁN.....	4615
100048468 TESEYRA ANGEL ESTEBAN EXPTE. N° 17984/2014 - SAN JOSE DE METÁN.....	4616
100048466 VICENTE BASILIO- EXPTE. N° 17994/14- SAN JOSE DE METÁN.....	4616
600000790 EXEQUIEL JUAN SOBRERO - EXPTE. N° 17646/14 SAN JOSE DE METAN.....	4616
400006506 FERRO, IRENE DEL VALLE - EXPTE. N° 500.483/14.....	4616
400006504 FRANCISCO FINÁ - EXPTE. N° 295738/10.....	4616

400006503 GONZALEZ, DOMINGO GABRIEL - EXPTE. N° 514.187/15 .....	4617
400006502 LOPEZ, HUMBERTO SECUNDINO - EXPTE. N° 1-453442/15 .....	4617
400006499 VALOR, JOSE LIRIO - EXPTE. N° 18.130/15 - SAN JOSE DE METAN .....	4617
400006498 CASTILLO MARIO RICARDO - EXPTE. N° 420.498/13 .....	4617
400006495 MUSSARI, CARMEN SUSANA - EXPTE. N° 498390/14.....	4617
400006494 GIMENEZ NESTOR DEL ROSARIO - EXPTE. N° 508635/15 .....	4618
400006492 FIGUEROA, BERTA ELENA - EXPTE. N° 500077/14.....	4618
400006491 REYES MIGUEL ÁNGEL - EXPTE. N° 506.298/15.....	4618
400006490 CAYOS, JULIO CESAR - EXPTE. N° 489.457/14 .....	4618

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100048472 DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO VS. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA; Y/O SUS HEREDEROS Y OTROS EXPTE. N° 14.115/11- SAN JOSE DE METÁN .....	4619
100048461 ROCA, AMBROSIO LAUDINO VS. TORINO, JUAN SERVANDO Y/O SUCESORES- EXPTE. N° 17.153/14- SAN JOSÉ DE METÁN.....	4619

**EDICTOS JUDICIALES**

100048513 JUZGADO FEDERAL DE SALTA N° 2 E.C.E.A. - " CONSUMIDOR EN ACCION" ASOCIACION CIVIL C. PODER EJECUTIVO NACIONAL - ENERGAS S/ AMPARO COLETIVO EXPTE. N° FSA 10262/2014.- .....	4619
--	------

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048554 ALIVIAR S.R.L .....	4620
100048523 LA MILAGROSA DEL PALENQUE S.R.L.....	4621

**AVISOS COMERCIALES**

100048530 BORAX ARGENTINA S.A. - MODIFICACION DE ESTATUTO- AUMENTO DE CAPITAL .....	4623
---	------

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100048548 ALIANZA FRANCESA DE SALTA- .....	4623
100048524 CENTRO EVANGELISTICO MARANATHA - ROSARIO DE LERMA .....	4623
100048520 COOPERADORA HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA- EXTRAORDINARIA.....	4624
100048519 COOPERADORA HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA- ORDINARIA.....	4624

**AVISOS GENERALES**

100048517 COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROV. DE SALTA- RESOLUCIÓN N° 04/15- OFICIALIZACIÓN DE LISTAS. ....	4624
--	------

**RECAUDACIÓN**

100048556 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 25/06/2015.....	4625
400006507 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/06/2015.....	4625

---

## SECCION ADMINISTRATIVA

---

### DECRETOS

---

Salta, 15 de junio de 2015

#### DECRETO N° 2110

#### MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 14.090/2015-código 234.

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del Convenio suscripto entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER en su carácter de Coordinador y el señor CESAR ENRIQUE RAMIREZ, aprobado por decreto n° 589/15, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, EL PROGRAMA y EL CONTRATADO acuerdan que éste último brinde sus servicios como jefe de dos obradores, en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", aprobado por decreto n° 1424/2014.

Que el plazo de vigencia del convenio es de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de celebración del mismo.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96 y en razón de que el gasto que demanda la suscripción del convenio será atendido con fondos nacionales presupuestados disponibles, no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y Unida de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la prórroga del Convenio suscripto entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER en su carácter de Coordinador y el señor CESAR ENRIQUE RAMIREZ, D.N.I. n° 25.829.361, cuyo texto forma parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la Cuenta 531015000100.415123.1006, del Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

---

Salta, 15 de junio de 2015

#### DECRETO N° 2111

#### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 1830/15 -código 322

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación en cargo de Autoridad Superior como Directora de Reinserción e Inclusión Socio Laboral de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, a la ingeniera LAURA KARINA MACHADO, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1°, inciso B) Gastos en Personal, 2° párrafo del Decreto n° 4955/08, en razón que se trata de cubrir un cargo vacante según Resolución n° 180 D/15, previsto

en la estructura de la citada Secretaría, aprobada por Decreto n° 2734/12;  
Por ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de la Ley n° 7678;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Con vigencia al 01 de enero de 2015, designase como Directora de Reinserción e Inclusión Socio Laboral de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública, cargo n° 25, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, a la ingeniera LAURA KARINA MACHADO, D.N.I. n° 21.482 303.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081008000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2112**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120102-214380/2014-0**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transformación del Colegio Secundario N° 5211 de 3ra, categoría, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en una Escuela de Educación Técnica dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional en la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes; ambas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de la Unidad Educativa N° 5211 de la localidad de San Antonio de los Cobres, conjuntamente con la comisión de padres, docentes y alumnos, solicitan la transformación del Colegio en una Escuela Técnica, en el marco de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional;

Que en autos obra informe de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, comunicando que es viable la transformación del Colegio Secundario N° 5211 de la localidad de San Antonio de los Cobres, en una Escuela de Educación Técnica de 3ra. Categoría, Ciclo Básico y Ciclo Superior, especialidad Química, con jornada extendida: mañana y tarde, con aplicación de la estructura Curricular; Decreto N° 561/11 y Diseño Curricular: Resolución N° 904/11, correspondiendo que el mencionado establecimiento lleve el número 3172, a partir del inicio del periodo lectivo 2015;

Que todo el personal docente y no docente será transferido, en la situación de revista en que se venía desempeñando, del Colegio Secundario N° 5211 de 3ra. Categoría, de la localidad de San Antonio de los cobres, Dpto. Los Andes, a la Escuela de Educación Técnica N° 3173 de 3ra. Categoría dependiente de la mentada Dirección;

Que la Secretaría Técnica de dicho órgano trabajará la transformación solicitada como creación de una nueva unidad educativa de modalidad técnica, la reasignación del personal docente frente al alumno, la organización institucional y el cierre gradual y progresivo del Colegio Secundario N° 5211;

Que en virtud de ello, correspondería la creación de un Cargo de Coordinador Didáctico Productivo, un Jefe de Taller, un Preceptor, un Auxiliar Administrativo y un Ordenanza, contemplados en la planta de cargos de las Escuelas de Educación Técnica, según el Decreto N° 4659/10 y conforme a lo sugerido por los órganos competentes;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación pertinente;



Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98 y Ley N° 7872;  
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a partir del período lectivo 2015, la creación de una Escuela de Educación Técnica N° 3172 de 3ra. Categoría, jornada extendida, en la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido el cierre gradual y progresivo a partir del período lectivo 2015 del Colegio Secundario N° 5211 de 3ra. Categoría, de la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio mencionado.

**ARTÍCULO 3°.-** Créanse los cargos que seguidamente se detallan, a partir del período lectivo 2015, en la Escuela de Educación Técnica N° 3172 de la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional:

CARGO	CANTIDAD
Coordinador Didáctico Productivo	1
Jefe de Taller	1
Preceptor	1
Auxiliar Administrativo	1
Ordenanza	1

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase a partir de la emisión del presente instrumento legal, la transferencia de todo el personal docente y no docente en la situación de revista en que se venía desempeñando, del Colegio Secundario N° 5211 de 3ra. Categoría de la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, a la Escuela de Educación Técnica N° 3172 de 3ra categoría, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

**ARTÍCULO 5°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 6°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2114**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 296-119.220/15.-**

**VISTO** la renuncia presentada por el Dr. Carmelo Russo, al cargo de Gerente General y Director Titular - Acciones de Clase "C" en la empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., a partir del 1° de Junio de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado profesional fue designado por Decreto N° 252/12 en el cargo de Gerente General y Director Titular - Acciones de Clase "C";

Que mediante Acta N° 481 de fecha 27 de Mayo de 2015, el Directorio de REMSa S.A. acepta la renuncia formulada por el Dr. Carmelo Russo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida se dicta en el marco del Decreto N° 4.955/08 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Acéptase, a partir del día 1º de Junio de 2.015, la renuncia presentada por el Dr. Carmelo Russo D.N.I. 25.802.356 al cargo de Gerente General y Director Titular - Acciones de Clase "C" en la empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO Nº 2115****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE Nº 0120159-81667/2005-0.-**

**VISTO** el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el señor Carlos Enrique Tamer Bello, D.N.I. 25.411.834, en su cargo de Curador Definitivo de la Sra. Olga Rosa Bello, D.N.I. Nº 4.472.288; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Mendoza Nº 528, identificado como Catastro Nº 35.044, Salta Capital, el cual será destinado para el funcionamiento del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del citado Ministerio, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución Nº 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido por el artículo 13 inc. h) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1.148/96;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el señor Carlos Enrique Tamer Bello, D.N.I. 25.411.834, en su cargo de Curador Definitivo de la Sra. Olga Rosa Bello, D.N.I. Nº 4.472.288, a partir del 01 de Febrero de 2.010 hasta el 31 de diciembre de 2.015, el que como anexo forma parte del presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Dejase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 003 -Actividad: 001 - Servicios No Personales - Secretaría de Gestión Administrativa- Código: 071003000100.-

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós Salta, 15 de junio de 2015**

**DECRETO Nº 2117****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente Nº 226-111674/15.-**

**VISTO** el Memorándum de Entendimiento firmado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Convenio tiene por objeto contribuir a la actualización del inventario nacional de plantaciones forestales en el territorio provincial, la construcción y equipamiento de Centro de Producción, Capacitación y Servicios para las MiPyMEs foresto industriales previo estudio de demanda sectorial potencial

y sostenibilidad económica sujeto a la no objeción del BID- y la construcción y equipamiento de un vivero forestal modelo, a través de las herramientas del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal BID 2853/OC-AR y del Componente Plantaciones Forestales Sustentables BIRF 7520-AR;

Que con tal fin, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a través de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), aportará hasta la suma de pesos treinta y ocho millones dieciocho mil (\$38.018.000) provenientes de los referidos préstamos, los cuales serán ejecutados por la UCAR;

Que por su parte, la Provincia aportará los recursos humanos, materiales y monetarios necesarios para el mantenimiento y la operación del vivero forestal a partir de la fecha de finalización de las obras y del Centro de capacitación, producción y servicios luego de dos (2) años de finalizada la construcción;

Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Memorándum de Entendimiento celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación representado por su titular, Ingeniero Agrónomo Dn. Carlos Horacio Casamiquela y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, el que como ANEXO forma parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY -Saravia-Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2121**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el Contrato de Consultoría suscripto entre el Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta, Sociedad del Estado en Liquidación (C.O.P.E.C.S) y la Dra. María Lujan Pérez del Cerro de Klix, aprobado por Decreto N° 1693/13 y última prórroga aprobada por Decreto N° 1208/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado contrato fue celebrado con el objetivo de contar con un profesional capacitado a fin de que coadyuve en las tareas relativas a la liquidación de la sociedad, dispuesta por Ley N° 7470;

Que se mantienen las razones que dieron origen a tal contratación, siendo necesaria su prórroga hasta el 10 de diciembre de 2015;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase el Contrato de Consultoría celebrado entre el Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta, Sociedad del Estado en Liquidación (C.O.P.E.C.S) y la Dra. MARÍA LUJAN PÉREZ DEL CERRO DE KLIX - DNI N° 21.634.336, a partir del vencimiento de la última prórroga y hasta el 10 de diciembre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente - Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2122**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expediente n° 33.425/15 - código 220**

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General Primer Nivel de Atención

Área Capital solicita la designación de diverso personal, por necesidades de servicios, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de lo dispuesto en el Decreto n° 2724 de fecha 11 de setiembre de 2014 que autoriza la incorporación de diversos agentes prestacionales asistenciales en el Ministerio de Salud Pública, la designación solicitada es procedente;

Que los órganos técnicos competentes han constatado que la documentación agregada acredita la identidad e idoneidad de los postulantes, fs.107;

Que a fin de viabilizar la designación de los postulantes, se contempla la baja presupuestaria de los agentes consignados en fs. 104;

Que de fs. 103 a 108 el Programa Personal del Ministerio del rubro ha tomado la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta-Ley n° 7678 y sus Decretos n°s. 2531/97, 515/00 y 4955/08;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Incorpórase a la cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, aprobada por Decreto n° 2734/12, los cargos descriptos en el Anexo I, que forma parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo, ubicación escalafonaria, denominación, agrupamiento y subgrupo que en cada caso se indica, para desempeñar las funciones de chofer en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a las personas consignadas en el Anexo II, que forma parte del presente.

**ARTICULO 3°.** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2125**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**VISTO** la invitación realizada a la Provincia de Salta por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (I.N.A.I.), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a los efectos de participar en la elaboración del Anteproyecto de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena; y,

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente, en la Provincia de Salta, se encuentra en ejecución una política pública de relevamiento de la ocupación actual, tradicional y pública de las comunidades indígenas, a través de la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (U.E.P.Re.Te.C.I.) y el Equipo Técnico Operativo, en el marco de la Ley Nacional N° 26.160 y sus prórrogas;

Que el Código Civil y Comercial de la Nación, cuya entrada en vigencia operará el 1° de agosto del corriente año por disposición de la Ley N° 27.077, incorpora los derechos de las comunidades indígenas, estableciendo en el artículo 18 lo siguiente: "Las comunidades indígenas reconocidas tienen derecho a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y de aquellas otras aptas y suficientes para el desarrollo humano según lo establezca la ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional";

Que en el mismo sentido, la Ley N° 26.944 de aprobación del referido Código dispone en su artículo 9 la incorporación de la siguiente norma transitoria: "Los derechos de los pueblos indígenas, en particular la propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y de aquellas otras aptas

y suficientes para el desarrollo humano, serán objeto de una ley especial”;

Que la necesidad de esta ley específica ya había sido considerada por el Gobierno Nacional en el año 2010, para lo cual el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 700/10 creando una Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena tendiente a elevar al Congreso una propuesta normativa para instrumentar el procedimiento que efectivice la garantía constitucional del reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria indígena, en la que oportunamente algunos gobiernos provinciales, entre ellos el de Salta, han realizado su aporte;

Que en ese sentido, el I.N.A.I. ha invitado a los gobiernos provinciales, en consideración a las facultades concurrentes establecidas en el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, a participar en la elaboración del Anteproyecto de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena e impulsar su tratamiento legislativo en el presente año;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase como representantes “ad-honorem” del Gobierno , de la Provincia de Salta a los efectos de participar en la elaboración del Anteproyecto de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena, al Dr. MARTÍN ALEJANDRO TADEO WIERNA, D.N.I. N° 30.636.864, Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (U.E.P.Re. Te.C.L), dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, y al Ing. RAFAEL MARIO MONTAÑA, D.N.I. N° 17.497.591, Coordinador General del Equipo Técnico Operativo Ley N° 26.160 constituido en el marco del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2129**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 012042-75433/2014-0.-**

**VISTO**, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y el señor Sr. Oscar Zoricich; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Alvarado N° 166, identificado como Catastro N° 21.436, Sección C, Manzana 3, Parcela 22 -Salta-Capital, el cual será destinado al funcionamiento del Colegio Secundario N° 5212 Mediado por TIC y/o cualquier establecimiento educativo dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido por el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y el Oscar Zoricich, D.N.I. N° 7.968.290, a partir del 15/04/15 y hasta el 14/04/18, el que como anexo forma parte del presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto

precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 012.-Actividad: 0001 - Servicios No Personales - Docencia Educación Primaria- Código: 071012000100.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

#### **DECRETO N° 2130**

##### **SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la ausencia del que suscribe, a partir del 15 de junio de 2015; y,

Por ello,

##### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

##### **D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 15 de junio de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 18 de junio de 2015

#### **DECRETO N° 2132**

##### **MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**VISTO** la renuncia presentada por el Dr. Carmelo Russo al cargo de Gerente General y Director Titular - Acciones de Clase "C" en la empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa S.A.); y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente del Directorio de dicha empresa ha solicitado la designación, en reemplazo del nombrado, del C.P.N. Facundo Daniel Massafra;

Que, en consecuencia, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

##### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

##### **D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase, a partir del 1° de junio de 2015, al C.P.N. Facundo Daniel Massafra, D.N.I N° 23.888.767, en el cargo de Gerente General y Director Titular -Acciones de Clase "C" en la empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa S.A.).

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 15 de junio de 2015

#### **DECRETO N° 2113**

##### **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Expte. n° 213425/14-código 134**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la señorita ANALIA RAQUEL TORREZ, D.N.I. n° 31.853.251, matrícula profesional n° 711, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 166, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como técnica de laboratorio en el y; Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2116****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Exptes. n°s. 279180/13 y 266098/14-código 321

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la señora JESICA ANALIA LERA, D.N.I. n° 34.639.388, matrícula profesional n° 4182, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 42, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San José-Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2118****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Exptes. n°s. 13973/14-código 321, 276881/14-código 226

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Dr. Luis Güemes" de Aguaray, aprobada por Decreto n° 1034/96, un cargo en el orden 28.6, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero.

**ARTICULO 2°.-** Designase a la señora CLARA DEL VALLE SORIA, D.N.I. ;n° 31.954.523, matrícula profesional n° 4476, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 28.6, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera profesional en el Hospital "Dr. Luis Güemes" de Aguaray, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3°.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2015.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2119****MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. DARÍO CRISTIAN LIMACHI - DNI N° 34.229.601 en cargo político nivel 5 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 1° de junio de 2015.

**ARTICULO 2°.-** Con la misma vigencia que la establecida en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada al Sr. LEANDRO EZEQUIEL RAMOS - DNI N° 31.904.181 en cargo político nivel 5 del Ministerio de Derechos Humanos.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Botetín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2120****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. n° 140991/14-código 74

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, a la señorita MARÍA EUGENIA CHILIGUAY, D.N.I. n° 33.046.995, para que se desempeñe como auxiliar administrativa en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), la cual quedará sin efecto automáticamente en caso de reincorporación del señor JUAN RUBÉN PADILLA, D.N.I. n° 10.493.995.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2123****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la comisión de servicios de la Sra. MARÍA ELIZABETH MEDINA - D.N.I. N° 13.701,608, agente de planta permanente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Secretaría de Igualdad de Oportunidades dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Bolefin Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETON° 2124****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**



Expte. n° 2242/14-código 173

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la doctora JULIANA ALEJANDRA MIJALCHUK, D.N.I. n° 32.192.389, matrícula profesional n° 5724, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 5, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital de General Mosconi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005001000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2126**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. n° 1884/14-código 122 original y cde. 1001

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la señora ANABEL SILVANA GIL, D.N.I. n° 31.035.962, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 57.1, Decreto n° 1034/96, incorporado por su similar n° 270/11, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 3, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2128**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 0020262-118576/2014-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase la denominación del cargo N° de orden 37 de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Decreto N° 3251/13 - por el de Técnico Intermedio - Función Jerárquica VII.

**ARTICULO 2°.-** Modifícase la denominación del cargo N° de orden 27 de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Decreto N° 3251/13 - por el de Profesional Intermedio (Locutor) - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica III.

**ARTICULO 3°.-** Trasládase a la Sra. MARÍA ESTER HERRERA, D.N.L N° 25.005.751, personal de planta permanente del Ministerio de Derechos Humanos, a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en cargo vacante N° de orden 37 - Técnico Intermedio - Función Jerárquica VII del Decreto N° 3251/13, a partir de la fecha del presente.

**ARTICULO 4°.-** Asígnase en carácter de interinato a la Sra. MARÍA ESTER HERRERA, D.N.I. N° 25.005.751 el cargo N° de orden 27 de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Profesional Intermedio (Locutor) - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica III, a partir de la fecha del presente con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

**ARTICULO 5°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida

personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 6°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación;

**ARTICULO 7°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

## RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 15 de junio de 2015

### RESOLUCIÓN N° 425 D

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 15913/15-código 74

**VISTO** que por Resolución n° 028-P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora CLAUDIA ANA MUIÑO, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y n° 5348 de Procedimientos Administrativos-Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Resolución n° 028-P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougues - Carpio Domini**

**VER ANEXO**

Salta, 15 de junio de 2015

### RESOLUCIÓN N° 426 D

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 16979/15-código 74

**VISTO** que por Resolución N° 029-P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora STELLA MARIS MERINO, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 7694 y N° 5348 de Procedimientos Administrativos-Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**Aprobar la Resolución N° 029-P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

VER ANEXO

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 15 de junio de 2015

**RESOLUCION N° 427 D**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**Expediente N° 0040153-267.271/2014-0.**

**LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS.**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.** Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la señora SILVIA CORAZÓN DE JESÚS OLMEDO DE ZURITA, DNI. N° 14.489.391, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01225 de fecha 17 de Octubre de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Jefe Centro de Desarrollo Infantil - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2- Función Jerárquica VI - N° de Orden 342, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil Castañares -Dirección General de Niñez y Familia- Secretaria de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la señora OLMEDO DE ZURITA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cansino

Salta, 18 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 428 D**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Rectificar, con vigencia al 10 de junio de 2015, el error detectado en el Decreto N° 2013/15, de acuerdo al siguiente detalle: Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Cargo N° de orden 33 corresponde reubicación de la Sra. VECINO, Nora del Valle - DNI N° 20.399.223; suprimiendo el cargo N° de orden 4 de la Dirección General de Personal.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Salta, 19 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 429 D**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120159-263310/2014-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar a partir del 01/12/2014, la renuncia presentada por la Sra. María Rosa Mastrandrea, D.N.I. N° 10.519.594, al cargo de Administrativa planta permanente del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, turno mañana, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso

previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículos 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

**DibAshur**

Salta, 19 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 430 D**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Expediente N° 0100089-89.542/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por el Dr. MARTIN EDUARDO BUSTAMANEE, DNI N° 07.850.857, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01226 de fecha 20 de Noviembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: de Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 123, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougés**

Salta, 19 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 431 D**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

**EXPEDIENTE N° 60 - 114.663/15**

**EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°: ACEPTAR** la renuncia presentada por la señora Sra. ISABEL PAULINA QUIROGA, D.N.I. N° 1.538.650, al cargo de Técnico Intermedio -Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII, de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura, a partir del 1° de junio del 2015, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ovejero**

Salta, 19 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 432 D**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

**EXPEDIENTE N° 289 - 51.401/15**

**EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la renuncia del Prof. Martín Sebastián Cardinali, titular del D.N.I. N° 36.802.950, al cargo de profesor de violín en la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 13 de marzo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ovejero**

Salta, 19 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 433 D**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Rectificar parcialmente el Decreto N° 1598/15, dejándose establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de la señora GABRIELA FLORES, es: 25.589.625.

---

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Simón Padrós**

---

Salta, 22 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 434 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expediente N° 0100089-26.415/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 19 de Enero 2015, la renuncia presentada por el Dr. MARCELO FERNANDO GÓMEZ, DNI N° 21.395.983, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 1 - N° de Orden 286, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Villa Nougés**

---

Salta, 22 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 435 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expediente N° 0100246-440/2014-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2014, la renuncia presentada por la señora MARÍA MERCEDES ANDURILLO, DNI. N° 22.943.041, por razones particulares, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 2 -N° de Orden 13, dependiente del Hospital de Urundel - Ministerio de Salud Pública según Decreto N° 2121/04.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la señora MARÍA MERCEDES ANDURILLO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-**Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Villa Nougés**

---

Salta, 22 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 436 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expediente N° 0100127-209.737/2014-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por la Sra. MARÍA NIEVE CHAVEZ, DNI N° 11.152.263, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01224 de fecha 12 de Septiembre de 2014 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería- Subgrupo: 4 - N° de Orden 133, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" - Tartagal- Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la Sra. CHAVEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougés**

---

## **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

**OP N°: 100048550**

**Recibo sin cargo: 100005679**

Salta, 19 de junio de 2015

**MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**RESOLUCIÓN N°: 13.398**

**VISTAS:** Las Actuaciones N° 963/15, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Técnico Universitario" o "Técnico No Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de técnico radiólogo en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1961/15 dispuso ampliar en veintidós (22) cargos la planta permanente del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2015 en virtud de las demandas efectuadas por el Cuerpo de Investigaciones Fiscales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias establecidas por los arts. 240 y 338 del CPP.

Que en ese orden de ideas, a fs. 1, el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales solicita que en el marco de la ampliación de cargos otorgada mediante el Decreto Provincial N° 1961/15, se disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Técnico Universitario" o "Técnico No Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de técnico radiólogo en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales

Que, a fs. 4, la Sra. Directora de Administración informa que atento lo dispuesto mediante el Decreto de Poder Ejecutivo Provincial N° 1961/15, resulta factible disponer la convocatoria requerida.

Que, a f s. 12 y vta. , Auditoría de Gestión corrobora que por Decreto Provincial N° 1961/15 se crearon veintidós (22) cargos de planta permanente destinados al Cuerpo de Investigaciones Fiscales modificando la composición de cargos aprobada por el art. 13 de la ley 7860/14. Hace saber que se verifica la disponibilidad de partida correspondiente al Centro de Costos CIF cuentas "Personal Permanente" 141008000200-411100 y "Contribuciones Patronales". Asimismo, informa que se entiende conveniente diferir la determinación específica del nivel del cargo teniendo presente las resultas de la convocatoria.

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Técnico Universitario" o "Técnico No Universitario" según sea el caso, correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Técnico Radiólogo en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística en el ámbito del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por lo que se establecen en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos a través de la presente.

**POR ELLO;**

**EL COLEGIO DE GOBIERNO****RESUELVE:**

**1. DISPONER** el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Técnico Universitario" o "Técnico No Universitario", correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Técnico Radiólogo en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística en el ámbito del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos.

**2. DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

**I.- Requisitos Generales**

a) Los postulantes deberán presentar nota de solicitud de inscripción con presentación de breve curriculum vitae acompañando la documentación respaldatoria pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en los diversos tramos del concurso, en base a los antecedentes profesionales, técnicos y laborales que se acompañen.

b) Los postulantes deberán presentar fotocopia de autenticidad certificada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.

- c) Certificado de inscripción en la matrícula pertinente, en original o copia certificada por escribano público acreditando la antigüedad exigida a los fines de la presente convocatoria.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, especialidades, maestrías, doctorados, cursos, seminarios etc. en copias certificadas por escribano público o por Secretaria de Despacho contra presentación de documentación original.
- e) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.
- f) Presentar certificado expedido por colegio o entidad pertinente en original que acredite que el postulante carece de sanciones vinculadas a la ética profesional.
- g) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar. Adjuntar certificado médico particular en original indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.
- h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.
- i) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

## **II. Requisitos específicos del cargo a concursar**

- a) Acreditar título terciario o universitario de Técnico Radiólogo con una antigüedad no menor de un (1) año en la matrícula, conforme constancia expedida por el organismo correspondiente.
- b) Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente por el mismo periodo enunciado en el punto II a) en sus respectivas provincias. El postulante que resultare seleccionado deberá acreditar matrícula profesional vigente en la Provincia de Salta, en forma previa, a la toma de posesión del cargo.
- c) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, en torno a la aplicación de técnicas radiológicas sobre personas, cadáveres y/ o restos óseos.
- d) La invocación de antecedentes laborales como técnico radiólogo en el ámbito estatal o en empresas privadas deberá acreditarse con documentación original o certificada ante escribano público.

3. **PROCEDER** por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, un (1) día en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

4. **FIJAR** las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de diez (10) días en la Secretaria de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso, Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial de 9:00 a 13:00 hs.

5. **ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora de los antecedentes estará integrada por el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Dr. Santiago LópezSoto (I), el Jefe de Departamento Técnico Científico Ing. Pedro Villagrán y el Dr. Eduardo Dib en su carácter de integrante del Gabinete de Medicina Legal, quienes elevarán a Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para la designación pertinente.

6. **ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

7. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al profesional mejor calificado, quien tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

8. **REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR - Dra. María Inés Diéz, DEFENSORA GENERAL -  
Dra. María Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)  
Sin cargo

Fechas de publicación: 26/06/2015

OP N°: 100048549

Recibo sin cargo: 100005678

Salta, 19 de junio de 2015

**MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**RESOLUCIÓN N°: 13399**

**VISTAS:** Las Actuaciones N° 962/15, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Profesional universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Bioingeniero y/o Biomédico en el Gabinete de

Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1961/15 dispuso ampliar en veintidós (22) cargos la planta permanente del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2015 en virtud de las demandas efectuadas por el Cuerpo de Investigaciones Fiscales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias establecidas por los arts. 240 y 338 del CPP.

Que en ese orden de ideas, a f s. 1, el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales solicita que en el marco de la ampliación de cargos otorgada mediante el Decreto Provincial N° 1961/15, se disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Profesional universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Bioingeniero o Biomédico en el ámbito del Departamento de Criminalística.

Que, a fs. 4, la Sra. Directora de Administración informa que atento lo dispuesto mediante el Decreto de Poder Ejecutivo Provincial N° 1961/15, resulta factible disponer la convocatoria requerida.

Que, a fs. 12 y vta., Auditoría de Gestión corrobora que por Decreto Provincial N° 1961/15 se crearon veintidós (22) cargos de planta permanente destinados al Cuerpo de Investigaciones Fiscales modificando la composición de cargos aprobada por el art. 13 de la ley 7860/14. Asimismo, hace saber que se verifica la disponibilidad de partida correspondiente a Centro de Costos CIF cuentas "Personal Permanente" 141008000200-411000 y "Contribuciones Patronales".

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Bioingeniero o Biomédico en el Gabinete de Medicina Legal en el ámbito del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por lo que se establecen en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos a través de la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO  
RESUELVE:**

**1. DISPONER** el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Bioingeniero o Biomédico en el Gabinete de Medicina Legal en el ámbito del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos.

**2. DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

**I.- Requisitos Generales**

- a) Los postulantes deberán presentar nota de solicitud de inscripción con presentación de breve curriculum vitae acompañando la documentación respaldatoria pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en los diversos tramos del concurso, en base a los antecedentes profesionales, técnicos y laborales que se acompañen.
- b) Los postulantes deberán presentar fotocopia de autenticidad certificada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- c) Certificado de inscripción en la matrícula pertinente, en original o copia certificada por escribano público acreditando la antigüedad exigida a los fines de la presente convocatoria.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, especialidades, maestrías, doctorados, cursos, seminarios etc. en copias certificadas por escribano público o por Secretaría de Despacho contra presentación de documentación original.
- e) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.
- f) Presentar certificado expedido por colegio o entidad pertinente en original que acredite que el postulante carece de sanciones vinculadas a la ética profesional.



- g) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar. Adjuntar certificado médico particular en original indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.
- h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.
- i) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

## II.- Requisitos específicos del cargo a concursar

- a) Ser egresado universitario con título de Bioingeniero o Biomédico con una antigüedad no menor de un (1) año en la matrícula, conforme constancia expedida por la asociación profesional correspondiente.
- b) Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente por el mismo periodo enunciado en el punto II a) en sus respectivas provincias. El postulante que resultare seleccionado deberá acreditar matrícula profesional vigente en la Provincia de Salta, en forma previa, a la toma de posesión del cargo.
- c) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, en torno a los siguientes aspectos:

1) realización y dirección de estudios de factibilidad, proyectos, diseños, construcción, control de calidad, instalación, puesta en funcionamiento, ensayos, optimización, calibración, mantenimiento y reparación de instalaciones, instrumental, equipos, sistemas y partes de sistemas de tecnología biomédica;

2) elaboración, modificación, evaluación y verificación de la adecuación y cumplimiento de normativas referidas a la seguridad en el uso de instalaciones, instrumental, equipos, sistemas y partes de sistemas de tecnología biomédica;

3) realización y dirección de planificación, organización y verificación de adecuación a usos y normas de seguridad, de instalaciones relacionadas con tecnología biomédica en unidades hospitalarias, sanatorios, laboratorios clínicos y/o forenses y centros de salud o de rehabilitación, como así también, en el ámbito de la industria y de los centros de investigación en los aspectos relacionados con la seguridad en el uso de radiaciones ionizantes y no ionizantes y riesgo biológico;

4) asesoramiento de los procesos de elaboración de programas de compra, y pliegos de adquisición, verificación de bienes y/o insumos adquiridos de equipos, sistemas y partes de sistema de tecnología biomédica, sus complementos y accesorios, instalaciones y dispositivos afines necesarios a sus propósitos;

5) realización y dirección de peritajes, arbitrajes y tasaciones en relación con sistemas de tecnología biomédica, componentes, accesorios, instalaciones y dispositivos afines necesarios a sus propósitos;

6) asesoramiento en cuestiones relacionadas con higiene, seguridad industrial y hospitalaria, contaminación ambiental, manejo de residuos peligrosos para la vida y el medio ambiente.

d) La invocación de antecedentes laborales como Bioingeniero o Biomédico en el ámbito estatal o en empresas privadas, deberá acreditarse con certificación original o copia certificada por escribano público.

**3. PROCEDER-** por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, un (1) día en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

**4. NOTIFICAR** al Consejo Profesional de agrimensores, ingenieros y profesiones afines de Salta (COPAIPA) a efectos de colaborar con la difusión de la presente convocatoria .

**5. FIJAR** las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de diez (10) días en la Secretaria de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso, Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial de 9:00 a 13:00. hs.

**6. ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora de los antecedentes estará integrada por el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Dr. Santiago López Soto (I), el Sr. Jefe de Departamento Técnico Científico del Ing. Pedro Dilmar Villagrán y el Sr. Director de Mantenimiento y Comunicaciones Ing. Horacio Di Giullio, quienes elevarán a Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para la designación pertinente.

**7. ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

**8. DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al profesional mejor calificado, quien tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

**9. REGÍSTRESE,** publíquese, notifíquese y archívese.

**Pablo López Viñals, PROCURADOR - Dra. María Inés Diéz, DEFENSORA GENERAL -  
Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)**  
Sin cargo  
Fechas de publicación: 26/06/2015

**OP N°: 100048547**

**Recibo sin cargo: 100005677**

Salta, 19 de junio de 2015

**MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**RESOLUCIÓN N°: 13.400**

**VISTAS:** Las Actuaciones N° 989/15, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Médico anatomopatólogo en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1961/15 dispuso ampliar en veintidós (22) cargos la planta permanente del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2015 en virtud de las demandas efectuadas por el Cuerpo de Investigaciones Fiscales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias establecidas por los arts. 240 y 338 del CPP.

Que en ese orden de ideas, a fs. 1, el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales solicita que en el marco de la ampliación de cargos otorgada mediante el Decreto Provincial N° 1961/15, se disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Profesional universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Médico Anatomopatólogo en el ámbito del Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística.

Que, a fs. 3, la Sra. Directora de Administración informa que atento lo dispuesto mediante el Decreto de Poder Ejecutivo Provincial N° 1961/15, resulta factible disponer la convocatoria requerida.

Que, a fs. 11 y vta., Auditoría de Gestión corrobora que por Decreto Provincial N° 1961/15 se crearon veintidós (22) cargos de planta permanente destinados al Cuerpo de Investigaciones Fiscales modificando la composición de cargos aprobada por el art. 13 de la ley 7860/14. Asimismo, hace saber que se verifica la disponibilidad de partida correspondiente a Centro de Costos CIF cuentas "Personal Permanente" 141008000200-411000 y "Contribuciones Patronales".

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Médico Anatomopatólogo en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística en el ámbito del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por lo que se establecen en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos a través de la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO  
RESUELVE:**

**1. DISPONER** el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir, un (1) cargo de planta permanente de "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Médico Anatomopatólogo en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística en el ámbito del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos.

**2. DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

**I.- Requisitos Generales**

a) Los postulantes deberán presentar nota de solicitud de inscripción con presentación de breve curriculum vitae acompañando la documentación respaldatoria pertinente. Los conocimientos, aptitudes y

experiencia serán estimados en los diversos tramos del concurso, en base a los antecedentes profesionales, técnicos y laborales que se acompañen.

b) Los postulantes deberán presentar fotocopia de autenticidad certificada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.

c) Certificado de inscripción en la matrícula pertinente, en original o copia certificada por escribano público acreditando la antigüedad exigida a los fines de la presente convocatoria.

d) Presentar constancias de estudios de posgrados, especialidades, maestrías, doctorados, cursos, seminarios etc. en copias certificadas por escribano público o por Secretaria de Despacho contra presentación de documentación original.

e) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.

f) Presentar certificado expedido por colegio o entidad pertinente en original que acredite que el postulante carece de sanciones vinculadas a la ética profesional.

g) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar. Adjuntar certificado médico particular en original indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

i) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

## **II. Requisitos específicos del cargo a concursar**

a) Ser egresado universitario con título de médico con una antigüedad no menor de un (1) año en la matrícula, conforme constancia expedida por el colegio profesional correspondiente.

b) Acreditación de título de especialista en Anatomía Patológica.

c) Acreditar especialidad en Medicina Legal y/o antecedentes sólidos y válidos de dicha especialidad en el ámbito forense.

d) Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente por el mismo periodo enunciado en el punto II a) en sus respectivas provincias. El postulante que resultare seleccionado deberá acreditar matrícula profesional vigente en la Provincia de Salta, en forma previa, a la toma de posesión del cargo.

e) La invocación de antecedentes laborales como médico anatomopatólogo en el ámbito estatal o en empresas privadas deberá acreditarse con documentación original o certificada ante escribano público.

**3. PROCEDER** por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, un (1) día en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

**4. NOTIFICAR** al Colegio Profesional de la disciplina para que colabore en la difusión de la presente convocatoria.

**5. FIJAR** las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de diez (10) días en la Secretaria de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso, Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial de 9:00 a 13:00 hs.

**6. ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora de los antecedentes estará integrada por el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Dr. Santiago López Soto (I), las Médicas Anatomopatólogas Dra. Marcela Portelli y Dra. Mariana Lambrópulos Lambrisca, quienes elevarán a Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para la designación pertinente.

**7. ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

**8. DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al profesional mejor calificado, quien tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

**9. REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese

**Pablo López Viñals, PROCURADOR - Dra. María Inés Diéz, DEFENSORA GENERAL -**

**Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)**

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/06/2015

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Ref. Expte. N° 172/15  
RESOLUCIÓN N° 1053**

**Y VISTOS:** estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE EJECUCIÓN Y DETENIDOS DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 172/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que vencido el plazo para la presentación de los certificados médicos y de los informes psicológicos de los postulantes inscriptos en el presente concurso, conforme al cronograma de reprogramación aprobado por Acta N° 3287 del 23/04/15 y fijado en la Resolución N° 1036 del 15/05/15, se observa que los doce (12) postulantes que a continuación se enuncian han dado cumplimiento con ello: ALTAMIRANO, Rubén Eduardo; CUELLO, César Alejandro; FARJAT D' ALESSANDRO, Lorena Verónica; GALVÁN, Martín Rodolfo; GONZA, Meredith Juanita; JORGE ROYO, Irma Gabriela; JORGE ROYO, María Fernanda; LÓPEZ CABADA, Ramiro Hernán; MARTÍNEZ, Martín Daniel; MOSQUEIRA, Hilda del Milagro; NASSER GIANNOTTI, José Roberto y TORO, María Cecilia.

Que, a su vez, de la entrevista psicológica realizada a los doce postulantes arriba mencionados surge que todos ellos registran un perfil adecuado para el ejercicio del cargo de Juez de Ejecución y Detenidos al que se postulan, por lo que corresponde tener por cumplido el requisito establecido en el artículo 33 del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 09.524 del 22/04/15) respecto de ellos.

Que los Dres. Gabriel Alejandro GONZÁLEZ, Silvia Adriana GARCÍA TABERA, Daniel Osvaldo MUSAIME y Víctor Walter CLARK, han renunciado al presente concurso (v. fs. 43, fs. 73, fs. 147 y fs. 149, respectivamente), por lo que debe tenerse presente las renunciaciones formuladas por los nombrados.

Que en consecuencia, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 55 del Reglamento Interno, corresponde pronunciarse sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 26 y 33 de dicha norma por parte de los postulantes inscriptos, toda vez que ya fueron formalmente admitidos por el Consejo anterior

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE:**

**I. TENER POR CUMPLIDOS** los requisitos exigidos en los artículos 26 y 33 del Reglamento Interno vigente por parte de los postulantes al cargo de JUEZ DE EJECUCIÓN Y DETENIDOS DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO que a continuación se enuncian: 1) ALTAMIRANO, Rubén Eduardo; 2) CUELLO, César Alejandro; 3) FARJAT D'ALESSANDRO, Lorena Verónica; 4) GALVÁN, Martín Rodolfo; 5) GONZA, Meredith Juanita; 6) JORGE ROYO, Irma Gabriela; 7) JORGE ROYO, María Fernanda; 8) LÓPEZ CABADA, Ramiro Hernán; 9) MARTÍNEZ, Martín Daniel; 10) MOSQUEIRA, Hilda del Milagro; 11) NASSER GIANNOTTI, José Roberto y 12) TORO, María Cecilia.

**II. TENER PRESENTE** las renunciaciones formuladas por los Dres. Gabriel Alejandro GONZÁLEZ, Silvia Adriana GARCÍA TABERA, Daniel Osvaldo MUSAIME y Víctor Walter CLARK.

**III. DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

**IV. MANDAR** que se registre y notifique.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE -  
María Inés Díez, José Matías Posadas, Humberto A. Catán Rivero,  
Héctor Guillermo Alavila, Salomón Ale, Víctor Hugo Claros,  
Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -  
Sebastián Rauch, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/06/2015

OP N°: 100048526

Recibo sin cargo: 100005675

Salta, 24 de junio de 2015.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Ref. Expte. N° 174/15  
RESOLUCIÓN N° 1052**

**Y VISTOS:** estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACIÓN

DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 174/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el concurso de referencia, reprogramado por Acta N° 3287 del 23/04/15, corresponde dictar, en el día de la fecha, el correspondiente instrumento aprobando u observando el dictamen de la Comisión de Evaluación puesto a consideración de este Consejo sobre el puntaje de los antecedentes de los postulantes, a fin de dar cumplimiento con el cronograma de reprogramación fijado por Resolución N° 1035 del 15/05/15 y con lo dispuesto en los artículos 13, tercer párrafo y 36, primer párrafo, del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524/15 del 22/04/15).

Que con posterioridad a la Resolución N° 1046 del 10/06/15, publicada en el Boletín Oficial N° 19.559 y en diario El Tribuno el día 12/06/15, ha renunciado al presente concurso la Dra. Elba Susana Menéndez en fecha 18/06/15, por lo que el puntaje de antecedentes se asigna a los cinco (5) postulantes que han quedado en este concurso y que se detallan a continuación por orden alfabético....

...Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE:**

I. **ESTABLECER** para los cinco (5) postulantes que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Juan José ANDREU ERMAN: 31,28 (TREINTA Y UNO CON VEINTIOCHO) PUNTOS; 2) Ana María CARRIQUIRY: 31,20 (TREINTA Y UNO CON VEINTE) PUNTOS; 3) Carmen Elena JULIÁ: 30,98 (TREINTA CON NOVENTA Y OCHO) PUNTOS; 4) Andrea Valeria MAGADAN: 32,15 (TREINTA Y DOS CON QUINCE) PUNTOS y 5) Blanca Alicia ROBLE : 29,55 (VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO) PUNTOS.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE -**

**Mirta Lapad, Analía Villa, Humberto A. Catán Rivero, César Rodríguez Galíndez,**

**Mariano San Millán, Mario Oscar Ángel, Víctor Hugo Claros,**

**Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Sebastián Rauch, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/06/2015

---

## ACTAS

OP N°: 400006505

Recibo sin cargo: 400000948

**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA ACTA N° 6875**

En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de junio de dos mil quince, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, el señor Presidente Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Miembros Dres. Guillermo A. Catalano, Ernesto R. Samsón, Adolfo A. Figueroa y Virginia H. Solórzano,

**DIJERON:**

Que mediante resoluciones de este Tribunal contenidas en Actas N° 6871 y 6872 de fecha 4 de junio del corriente año, se fijó la fecha de entrega de diplomas a los ciudadanos electos en los cargos de Gobernador y Vicegobernador, Senador y Diputado Provinciales, para el día 1° de julio de 2015 en el recinto de la Legislatura Provincial, y a los ciudadanos electos en los cargos de Intendente, Concejal y Convencional Municipal de Aguaray, para el día 2 de julio de 2015, en el Centro de Convenciones de Salta, respectivamente.

Que el Tribunal Electoral encuentra conveniente unificar dichos actos para el día 2 de julio, a las 18.00, en el Centro de Convenciones de Salta.

Que por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,  
RESUELVE:**

I. Establecer que la entrega de diplomas de todos los ciudadanos electos en las Elecciones Generales del pasado 17 de mayo, tendrá lugar el día 2 de julio de 2015, a las 18.00, en el Centro de Convenciones de Salta.

II. Mandar que se registre, publique en el Boletín Oficial y comunique a quien corresponda. Con lo que terminó el acto, firma los señores Miembros por ante mí, Secretaria que Certifico.-

**Dr. Guillermo A. Posadas - PRESIDENTE ;**  
**Adolfo A. Figueroa, Guillermo Alberto Catalano, Ernesto R. Samsón, Virginia H. Solórzano VOCALES -**

Sin cargo

**Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 26/06/2015

## LICITACIONES PUBLICAS

**OP N°: 100048545**

**Valor al cobro: 0002 - 00005123**

**MINISTERIO PÚBLICO**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.049/15 "Adquisición de licencias de sistema de gestión de flotas on-line - L.P. N° 05/15". El Colegio de Gobierno por Res. N° 13393/15, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR a la firma Telecom Personal S.A. la adquisición del renglón N° 1, por la suma de \$439.747,28 (pesos cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y siete con 28/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Pcia. - Dra. Mirta Lapad Asesora Gral. de Incapaces - Dra. Maria Ines Diez Defensora General.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/06/2015

**OP N°: 100048544**

**Valor al cobro: 0002 - 00005123**

**MINISTERIO PÚBLICO**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/15**

**OBJETO:** "Provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de control biométrico de acceso para el Ministerio Publico".-

**EXPEDIENTES:** 130-16.477/15

**FECHA DE APERTURA:** 14/07/2015 - **HORAS:** 09:30

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$500,00 (pesos quinientos).

**ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:** se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

**HORARIO DE ATENCIÓN:** de hs. 09,00 a 13,00

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

**CONSULTAS:** TEL/FAX (0387) 4258401.

**WEB:** [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

**E-MAIL:** [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

Importe: \$ 80.00

**CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Fechas de publicación: 26/06/2015

**OP N°: 100048543**

**Valor al cobro: 0002 - 00005123**

**MINISTERIO PÚBLICO**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2015**

**OBJETO:** Contratación servicio de limpieza nuevo edificio del Ministerio Público.- Áreas Críticas.

**EXPEDIENTES:** 130-16.364/15.

**FECHA DE APERTURA:** 14/07/2015 - **HORAS:** 10:30

**PRECIO DEL PLIEGO:** Sin Cargo.

**ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:** se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

**HORARIO DE ATENCIÓN:** de hs. 07,30 a 13,30

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

**CONSULTAS:** TEL/FAX (0387) 425-8401.

**WEB:** www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

**CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/06/2015

**OP N°: 100048528**

**Factura de contado: 0001 - 00064151**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

Expte. 56591/SG/2014

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/15**

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/15. Art. 12 de la Ley 6838. convocada para la: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL OPERARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"

**Presupuesto oficial:** \$ 637.805.48 (Pesos: Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cinco con 48/100).

**Precio del pliego:** \$ 638,00 (Pesos: Seiscientos Treinta y Ocho con 00/100).

**Venta de pliegos:** A partir del 26/06/15 en Tesorería Municipal.

**Fecha de apertura:** 15 de Julio de 2.015 - Horas: 10:00.

**Lugar de apertura:** Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

**Consulta del pliego:** A partir del 26/06/15 en la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240.

**Arq. Rizotti Marcos Andrés, DIRECTOR DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/06/2015

**OP N°: 100048527**

**Factura de contado: 0001 - 00064150**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

Expte. 18337/SG/2015

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/15**

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/15, Art. 12 de la Ley 6838, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE 400 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND NORMAL A GRANEL"

**Presupuesto oficial:** \$ 780.000.00 (Pesos: Setecientos Ochenta Mil con 00/100).

**Precio del pliego:** \$ 780.00 (Pesos: Setecientos Ochenta con 00/100).

**Venta de pliegos:** A partir del 26/06/15 en Tesorería Municipal.

**Fecha de apertura:** 15 de Julio de 2.015 - Horas: 09:30.

**Lugar de apertura:** Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

**Consulta del pliego:** A partir del 26/06/15 en la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el

Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240.

Arq. Rizotti Marcos Andrés, DIRECTOR DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/06/2015

OP N°: 100048525

Factura de contado: 0001 - 00064149

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expte. 27120/SG/2015

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/15

Llámac a LICITACIÓN PUBLICA N° 28/15, Art. 12 de la Ley 6838, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE 27 TONELADAS DE EMULSIÓN BITUMINOSA DE CORTE RÁPIDO - E.B.C.R. 1 - PARA BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO"

Presupuesto oficial: \$182.853.99 (Pesos: Ciento Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 99/100).

Precio del pliego: \$183,00 (Pesos: Ciento Ochenta y Tres con 00/100).

Venta de pliegos: A partir del 26/06/15 en Tesorería Municipal.

Fecha de apertura: 15 de Julio de 2.015- Horas: 09:00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

Consulta del pliego: A partir del 26/06/15 en la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240.

Arq. Rizotti Marcos Andrés, DIRECTOR DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/06/2015

OP N°: 100048386

Valor al cobro: 0002 - 00005100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 5 de junio de de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 002/15 - Ejercicio: 2.015.

Expediente N° 18.028/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación : OBRA N° 012/4- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- PROGRAMA DE SEGURIDAD- 2° ETAPA - ELECTRICIDAD EDIFICIO DE FISICA de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 27 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE



CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$1.462.919,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)

**PLAZO DE EJECUCION:** 90 (noventa ) días calendario

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste Alzado

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

**Cantidad de publicaciones:** 15 (quince) días

**Número de aviso:**

**Fecha de publicación:** 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio Y 1, 2, 3,6, 7 y 8 de julio de 2.015

**Fecha de finalización de la publicación:** 8 de julio de 2.015.

**Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048363

Factura de contado: 0001 - 00063954

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS UCEPE**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Licitación N° 22/15**

**Objeto:** "Construcción de Edificio en la EET N° 3118", ubicada en B° Francisco Solano de la ciudad de Salta en la Provincia de Salta

**Presupuesto Oficial:** \$ 49.141.861,09

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 730 días corridos.

**Fecha de Apertura:** 28 de Julio de 2015 a hs. 09:30

**Lugar:** Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 28/07/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

**Valor del pliego:** \$ 25.000,00

**Lugar de adquisición del Pliego:** Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 18/06/15 hasta las 13:00 hs del 27/07/15.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO**

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048546

Valor al cobro: 0002 - 00005123

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.472/15. "Adquisición de carpetas de resguardo de documentación de Defensorías" CD N° 26/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13394/15, ha dispuesto: 1)AUTORIZAR...2)REMITIR...3) APROBAR...4)ADJUDICAR al Sr. Roberto Liendro la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$49.967,85 (pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 85/100), por el procedimiento establecido en el art.12 de la ley 6838, conforme los considerandos.5)IMPUTAR...6) REGÍSTRESE...FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

**CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/06/2015

---

**OP N°: 100048542****Valor al cobro: 0002 - 00005122****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17 -ART13-INC C) Arancelamiento: Adquisición: "Reparación Videogastros-  
copio"**Publíquese la Contratación Directa N° 17 Art 13 Inc. "c", cuya apertura se realizó el día 13/02/2015 a hs.  
10:00 con destino a servicio de Endoscopia según el siguiente detalle:**KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA SA Renglones: 001.-****Importe Total: \$ 40.950,00.-****CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 26/06/2015**

---

**OP N°: 100048541****Valor al cobro: 0002 - 00005122****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 150 -ART13-INC h): Adquisición: "Stent coronarios"**Publíquese la Contratación Directa N° 150 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día  
19/05/2015 a hs. 11:00 con destino a Servicio de Hemodinamia según el siguiente detalle:**MAGNUS S.A. Renglones: 001y 002.-****Importe Total: \$ 5.700,00****CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 26/06/2015**

---

**OP N°: 100048540****Valor al cobro: 0002 - 00005122****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 151 -ART13-INC h): Adquisición: "Producto Hipocalorico - Sonda"**Publíquese la Contratación Directa N° 151 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 21/05/2015  
a hs. 10:00 con destino a Programa de Unidad Institucional de Nutrición según el siguiente detalle:**DROGUERIA PIMA SRL Renglones: 001.-****Importe Total: \$ 51.800,00****DCD PRODUCTS SRL Renglones: 002.-****Importe Total: \$ 42.000,00****CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 26/06/2015**

---

**OP N°: 100048539****Valor al cobro: 0002 - 00005122****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 163 -ART13-INC h): Adquisición: "Albumina Humana"**Publíquese la Contratación Directa N° 163 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 05/06/2015  
a hs. 15:00 con destino a Servicio de Cirugía Especial Mujeres según el siguiente detalle:**DROGUERÍA PLAZA OÑA S.A Renglones: 1.-****Importe Total: \$ 9.960,00****CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 26/06/2015**

---

**OP N°: 100048538****Valor al cobro: 0002 - 00005122****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 167 -ART13-INC H) Presupuestario****Adquisición: "Medicamentos Oncológicos"**

Publíquese la Contratación Directa N° 167 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 10/06/2015 a hs.

12:00 con destino a Cirugía Especial Mujeres según el siguiente detalle:  
**FARMACIA CALCHAQUI** Renglones: 001, 003 y 004.- **Importe Total: \$ 6.206,00.-**  
**DISTRIMED JUJUY SRL** Renglones: 5.-  
**Importe Total: \$ 4.171,70**

**CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**  
**Importe: \$ 80.00** **Fechas de publicación: 26/06/2015**

**OP N°: 100048537** **Valor al cobro: 0002 - 00005122**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 169 -ART13-INC h) Presupuestario: Adquisición: "Lámpara para Fotocurado"**  
**Publíquese la Contratación Directa N° 169 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 15/06/2015 a hs. 11:00 con destino a Programa de Odontología según el siguiente detalle:**  
**100.000 LAMPARAS SRL Renglones: 001.-**  
**Importe Total: \$ 2.255,00**

**CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**  
**Importe: \$ 80.00** **Fechas de publicación: 26/06/2015**

**OP N°: 100048536** **Valor al cobro: 0002 - 00005121**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37 -ART 13 INC H) (Arancelamiento): ADQUISICIÓN: "INSTRUMENTAL PARA ORL"**  
**Publíquese la Contratación Directa N°37 Art 13 Inc. H) (ARANCELAMIENTO), cuya apertura se realizó el día 28/04/2015 a hs. 10:00 y un segundo llamado el día 15/05/2015 a hs. 11:00 con destino a el Servicio ORL del Hospital según el siguiente detalle**  
**Magnus S.A. Renglón: 001; 003; 006; 007; 008; 009.-**  
**Importe Total: \$3.790,00.-**

**CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**  
**Importe: \$ 80.00** **Fechas de publicación: 26/06/2015**

**OP N°: 100048535** **Valor al cobro: 0002 - 00005121**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44 -ART13-INC H) (Arancelamiento): ADQUISICIÓN: "MATERIAL PARA CONSTRUIR MESAS DE LUZ"**  
**Publíquese la Contratación Directa N° 44 -Art.-13- Inc. H) (ARANCELAMIENTO), cuya apertura se realizó el día 18/05/2015 a hs. 11:00, con destino al Servicio de CLÍNICA MEDICA DE MUJERES.-**  
**RESTÓN MADERAS S.R.L. Renglón: 001.-**  
**Importe Total: \$11.690,00**

**CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**  
**Importe: \$ 80.00** **Fechas de publicación: 26/06/2015**

**OP N°: 100048534** **Valor al cobro: 0002 - 00005121**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 113 -ART 13 INC H) (Presupuestario): ADQUISICIÓN: "AGUJAS DE BLOQUEO PAJUNK"**  
**Publíquese la Contratación Directa N° 113 Art 13 Inc h) (PRESUPUESTARIO), cuya apertura se realizó el día 20/04/2015 a hs. 11:00 con destino al QUIRÓFANO según el siguiente detalle:**  
**DCD PRODUCTS S.R.L. Renglón: 001.-**  
**Importe Total: \$ 41.140,00.-**

**CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**  
**Importe: \$ 80.00** **Fechas de publicación: 26/06/2015**

---

**OP N°: 100048533****Valor al cobro: 0002 - 00005121****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125 -ART 13 INC H) (Presupuestario): ADQUISICIÓN: "REDUCTORES DE PRESIÓN DE OXÍGENO"**

Publíquese la Contratación Directa N°125 Art 13 Inc. H) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 24/04/2015 a hs. 11:00 con destino al Servicio de ANESTESIOLOGÍA del Hospital según el siguiente detalle:

**SUPPLIES SERVICE Renglón: 001.-**

Importe Total: \$7.997,60.-

**CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/06/2015

---

**OP N°: 100048532****Valor al cobro: 0002 - 00005121****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 146 -ART13-INC H) (Presupuestario): ADQUISICIÓN: "PAPEL GRADO MÉDICO"**

Publíquese la Contratación Directa N° 146 Art 13 Inc. "H" (PRESUPUESTARIO), cuya apertura se realizó el día 15/05/2015 a horas 11:00 con destino a DIFERENTES SERVICIOS, según el siguiente detalle:

**INSUMOS BIOMÉDICOS Renglón: 001 y 002.-**

Importe Total: \$ 37.780,00.-

**CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/06/2015

---

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

---

**OP N°: 100048510****Valor al cobro: 0002 - 00005119****INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. PALAVECINO JESÚS SANTOS (D.N.I. N° 10.787.484) Y LEMOS BLANCA ISABEL (D.N.I. N° 14.241.742), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 143 DEL 09/04/2012 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA A - PARCELA 12 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "206 VIVIENDAS EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN: SALTA, 09 ABR 2012. RESOLUCIÓN N° 143. VISTO la Resolución I.P. V. N° 629 del 08/08/2011, por la que se adjudica a los Sres. JESÚS SANTOS PALAVECINO (D NI N° 10.787.484) Y BLANCA ISABEL LEMOS (DNI N° 14.241.742), titulares del Legajo P-510, la vivienda individual izada como MANZANA A - PARCELA 12, correspondiente al Grupo Habitacional "206 VIVIENDAS EN TARTAGAL" - PROVINCIA DE SALTA; y. CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 22), Asesoría Jurídica se expide a fs. 30 mediante Dictamen N° 147/12, el que por contener los elementos tácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref: LEGAJO P510 - PALAVECINO JESÚS SANTOS - REVOCATORIA - MANZANA A PARCELA 12. B° 206 VIV. TARTAGAL SALTA ASESORÍA JURÍDICA, 28/03/12. "Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda del Sr. PALAVECINO, JESÚS SANTOS -MANZANA A PARCELA 12, B° 206 VIV. TARTAGAL. SALTA. "De las inspecciones de habitabilidad, realizadas por Instituto Provincial de Vivienda de fecha 08/03/12, surge que la unidad habitacional fue comprada a los adjudicatarios, habiéndose constatado la habitabilidad de otra familia en la vivienda referenciada. Téngase presente que el adjudicatario al suscribir la documentación IPV consintió su totalidad, así el conocimiento de la misma. "Teniendo en cuenta el incumplimiento manifiesto a la normativa IPV - Res. 032/10 Art. 7 - Causales Revocatoria', la falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el IPV dentro del plazo de 5 (cinco) años de contados a partir de la fecha de entrega efectiva del Inmueble a sus

adjudicatarios tenedores"; el incumplimiento de alguna de las cláusulas del permiso de ocupación y o acta de tenencia precaria...'. Cláusula Primera - Acta de Tenencia Precaria '...la vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarados en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento, En caso de incumplimiento EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA procederé a realizar los trámites necesarios para la recuperación del Inmueble dejando sin efecto la adjudicación conferida... "Atento, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos; se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, teniendo en consideración artículos 93 inciso c y 95 de la ley 5348/78; dejar sin efecto .Resolución 629 de 08/08/11, por la cual"... se adjudica...' la unidad habitacional a los Sres. PALA VECINO. Jesús Santos DNI..10787484 y LEMOS. Blanca Isabel DNI: 14241742. Por lo que puede dictarse el Acto Administrativo pertinente, Dr. Horacio L Revilla Gallardo, Asesoría Jurídica, Instituto Provincial de Vivienda.'. Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5,167 Y su modificatoria Ley N° 5.963. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTICULO 1.-DEJAR SIN EFECTO la adjudicación conferida a los Sres. JESÚS SANTOS PALAVECINO (DNI N° 10.787.484) y BLANCA ISABEL LEMOS (DNI N° 14.241.142), mediante Resolución I.P.V., N° 629 del 08/08/2011 sobre la vivienda individualizada como MANZANA A - PARCELA 12, correspondiente al Grupo Habitacional "206 VIVIENDAS EN TARTAGAL" - PROVINCIA DE SALTA. ARTICULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social. ARTICULO 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo Intermedio notifíquese fehacientemente a los Interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la ley N° 5.348; archívese. ASESORÍA JURÍDICA, 29 DE MAYO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV

Ana Silvia Carrasco, ABOGADO

Importe: \$ 752.10

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

OP N°: 100048509

Valor al cobro: 0002 - 00005118

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. SIARES BETINA VILMA DEL VALLE (D.N.I. N° 17.792.800) Y DAZA JOSÉ CACERES (D.N.I. N° 12.239.123), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 365 DEL 14/04/2014 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 32 - PARCELA 25 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "CONSTRUCCIÓN 555 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FINCA INDEPENDENCIA - SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN: SALTA, 14 ABR 2014. RESOLUCIÓN N° 365. VISTO el legajo S-1582, perteneciente a los Sres. BETINA VILMA DEL VALLE SIARES (D.N.I. N° 17.792.800) y JOSÉ CACERES DAZA (D.N.I. N° 12.239.123), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 32 - PARCELA 25, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN 555 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FINCA INDEPENDENCIA -SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 805 de fecha 16/09/1992, y. Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra los Sres. BETINA VILMA DEL VALLE SIARES (D.N.I. N° 17.792.800) y JOSÉ CACERES DAZA (D.N.I. N° 12.239.123), debidamente verificado a fs. 64/66, Asesoría Jurídica se expide a fs. 70/71 mediante Dictamen N° 116/14, el que por contenerlos elementos tácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad "Ref: Leg. S-1582- SIARES, Betina V. - Manz. 32- Parc. 25- 555 Fea. Indep. - ASESORÍA JURÍDICA, 18-03-14. "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "En primer lugar debe tenerse en cuenta que al 06/01/14 se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 140 (CIENTO CUARENTA) cuotas de amortización impagas. Ello surge del informe suministrado por el Área Cobranzas a fs. 67."Frente a la situación de mora expuesta, la Gerencia Financiera a través del Área Morosidad, procedió a intimar

reiteradamente a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar su cuenta (ver fs. 68- 17/01/14; y fs. 69- 04/02/14). Es de destacar que dichas intimaciones fueron realizadas bajo apercibimiento, en caso de silencio o incumplimiento, de iniciarse las acciones administrativas o judiciales pertinentes. "Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31°- inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación." Según surge del informe de Morosidad de fs. 69 vta., los adjudicatarios jamás se presentaron a los fines para los que fuera citado. "Con lo dicho se demuestra con claridad que los titulares incurrieron en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de la obligación esencial de pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para poner al día su deuda y conservar la adjudicación que se les confiriere. Tal actitud desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Por ello, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: la falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada. Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. BETINA VILMA DEL VALLE SIARES (D.N.I. N° 17.792.800) y JOSÉ CACERES DAZA (D.N.I. N° 12.239.123), mediante Resolución I.P.V N° 805 de fecha 16/09/1992, sobre la vivienda identificada como MANZANA 32 - PARCELA 25, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN 555 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FINCA INDEPENDENCIA - SALTA, CAPITAL", declarando vacante dicha unidad. ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo, Gerente Social y la Sra. Gerente Financiero. ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

ASESORÍA JURÍDICA, 29 DE MAYO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV.

ASESORÍA JURÍDICA, 29 DE MAYO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV.

Ana Silvia Carrasco, ABOGADO

Importe: \$ 805.20

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

OP N°: 100048508

Valor al cobro: 0002 - 00005117

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. AGÜERO RICARDO NAVOR (D.N.I. N° 14.453.478) Y DÍAZ NOEMI DEL VALLE (D.N.I. N° 18.230.758), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 086 DEL 29/01/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO BLOCK 32 - DEPARTAMENTO B - 3° PISO - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "160 DEPARTAMENTOS EN VILLA PALACIOS -SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN: SALTA 29 ENE 2015. RESOLUCIÓN N° 086. VISTO el legajo A-2149, perteneciente a los Sres. RICARDO NAVOR AGÜERO (D.N.I. N° 14.453.478) y NOEMI DEL VALLE DÍAZ (D.N.I. N° 18.230.758), adjudicatarios de la vivienda identificada como BLOCK 32 - DEPARTAMENTO B - 3° PISO, correspondiente al Grupo Habitacional "160 DEPARTAMENTOS EN VILLA PALACIOS - SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 648 de fecha 23/07/1992, y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra los Sres. RICARDO NAVOR AGÜERO (D.N.I. N° 14.453.478) y NOE-

MI DEL VALLE DÍAZ (D.N.I. N° 18.230.758), debidamente verificado a fs. 50/63, Asesoría Jurídica se expide a fs. 64/65 mediante Dictamen N° 834/14, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. A-2149 - AGÜERO, Ricardo - Block 32- Dpto. 3° B-160 Va Palacios. ASESORÍA JURÍDICA, 29-12-14..." "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "En primer lugar debe tenerse en cuenta que al 11/12/14 se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 226 (DOSCIENTAS VEINTISÉIS) cuotas de amortización impagas. Ello se verifica mediante el informe agregado a fs. 63. "Frente a la situación planteada, a través del Área Morosidad y esta Asesoría Jurídica, se procedió a intimar a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar su cuenta (ver fs. 40- 24/02/14 y fs. 42- 03/06/14). "Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31°- inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. "Según surge de los informes de Mesa de Entradas (fs. 45) y de Morosidad (fs. 49), los adjudicatarios jamás se presentaron a los fines para los que fuera citado, adeudando como ya se dijo, la cantidad de doscientos veintiséis cuotas vencidas y exigibles a la fecha. "Con lo dicho se demuestra con claridad meridiana que los titulares incurrieron en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de la obligación esencial de pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para poner al día su deuda y conservar la adjudicación que se les confiriere. Tal actitud desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Cabe resaltar que la Cláusula Segunda del Acta de Entrega firmada por los adjudicatarios a fs. 21/22, expresamente establece que: '...la falta de pago de dos (2) cuotas producirá automáticamente, de pleno derecho, la caducidad de la adjudicación...'. "En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: 'La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...'. Dicha causal ha quedado fehacientemente probada en estos actuados. Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93°- inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente acordada a los Sres. RICARDO NAVOR AGÜERO y NOEMI DEL VALLE DÍAZ, sobre la unidad identificada como Block 32- Dpto. B- 3° Piso, del Grupo Habitacional 160 Dptos. en Villa Palacios...;. Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- REVOCAR** la adjudicación conferida a los Sres. RICARDO NAVOR AGÜERO (D.N.I. N° 14.453.478) y NOEMI DEL VALLE DÍAZ (D.N.I. N° 18.230.758), mediante Resolución I.P.V. N° 648 de fecha 23/07/1992, sobre la vivienda identificada como BLOCK 32 - DEPARTAMENTO B - 3° PISO, correspondiente al Grupo Habitacional "160 DEPARTAMENTOS EN VILLA PALACIOS - SALTA, CAPITAL", declarando vacante dicha unidad, **ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica Notarial, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Ana Silvia Carrasco, ABOGADO

Importe: \$ 901.50

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

---

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

---

**OP N°: 100048522****Factura de contado: 0001 - 00064144****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS  
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 1.020 ha netas de desmonte y 1.633 ha netas de desbajado a habilitar, y 1.832 ha de protección y reserva, en Finca "Establecimiento Ganadero El Hornero", inmueble matrícula N° 17324 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227-188301/2014-0, realizada por la firma DULCOR S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

**Fecha y Hora de la Audiencia:** Miércoles 08 de Julio de 2015, a las 10:30 hs.

**Lugar de realización:** Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Roberto Romero s/n .

**Localidad:** Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta.

**Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social:** En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, en su Delegación Municipal, sita en Avda. Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

**Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba:** ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 06 de Julio de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán. Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Importe: \$ 330.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS****OP N°: 100048553****Factura de contado: 0001 - 00064159****CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA DIVISIÓN COMPRAS  
LLAMADO A CONCURSO**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, llama a Concurso Público para integrar el Observatorio Provincial de Violencia contra las Mujeres, creado por Ley N° 7863.

Las postulaciones se recibirán desde el día 01 de julio de 2015, hasta el 08 de julio de 2015 en la mesa de entradas de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sita en calle Mitre N° 550 de la Ciudad de Salta en el horario de 08:00 a 20:00 hs. De lunes a viernes.

**Requisitos:** Los/as postulantes deberán acreditar la presentación de los siguientes requisitos:

- Ser Mayor de Edad.
- Poseer acreditada trayectoria y formación en derechos de género e investigación social.
- Acreditar Título Universitario afín a la temática del concurso.

Las bases del concurso pueden consultarse en <http://www.diputadosalta.gob.ar/> o personalmente en la Secretaría Legislativa de la Cámara de Diputados, sita en calle Mitre N° 550 - Salta, Capital de la Ciudad de Salta.

**Lic. José Roque Alferi, SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015

---

**SECCIÓN JUDICIAL**

---



---

**EDICTOS DE MINAS**

---

**OP N°: 100048298****Factura de contado: 0001 - 00063885****SOFÍA X - EXPTE: 22.289****DEPTO: LOS ANDES - DISTRITO: TOLAR GRANDE - LUGAR: CAIPE**

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 31, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 22.289 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina SOFÍA X, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande lugar: Caipe.

Superficie: 1765,72 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7276789.00	2608910.55
7276789.00	2612909.00
7272373.00	2612909.00
7272373.00	2608910.55

Labor Legal X = 7273410.00 - Y = 2612320.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sin rve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta, 5 de junio de 2015.

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 18/06/2015, 26/06/2015

---

**SENTENCIAS**

---

**OP N°: 100048552****Recibo sin cargo: 100005681****TRIBUNAL DE JUCIO SALA I - DISTRITO JUDICIAL ORÁN**

CONDENA a Daniel Alberto Veron, DNI n° 28.308.434, nacido el día 5/12/1980 en Pichanal, soltero, con domicilio en mza 75 A casa 8 B° San Antonio Pichanal; empleado, hijo de Miguel Ángel (v) y de Francisca Toledo (f) . y Fernando Ramiro Soria y a Fernando Ramiro Soria; D.N.I. N° 31.240.955, apodo: Fer ó Soria; soltero; de 28 años de edad, argentino, nacido el día 26/11/1984 en Pichanal; domiciliado en: Salta N° 582-B° Centro Pichanal; empleado municipal: hijo de Joaquín Ubaldo (v) y Argelia Quipildor (v), a la pena de cuatro años y seis meses de prisión efectiva y costas, por resultar coautores penalmente responsables de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudiera tenerse de ningún modo por acreditada, en los términos de los artículos 166 último párrafo, 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. fecha de cumplimiento de la condena de ambos imputados el día 11-06-2017. Se remite la presente para su toma de razón.

**Dra Mariela Ortega, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/06/2015

**OP N°: 100048551****Recibo sin cargo: 100005680****TRIBUNAL DE JUCIO SALA I - DISTRITO JUDICIAL ORÁN**

CONDENA a Belisario Avelino Gómez, DNI. N° 8.178.087, (a) " Beluco" casado; argentino; nacido el día 22/02/1.947 en Las Bolsas Dpto. Rivadavia Banda Sur (Salta), jubilado, hijo de Honorio Gómez (v) y Soila Torres (v). P.P. n° 97.241 Secc. S.P., a la pena de nueve años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia (un hecho) Arts. 119, 1er. párrafo, 1er, 2do y 3er. modo comisivo, 3er. párrafo en función de lo normado por el 4to párrafo inc. f) del C.P. y abuso sexual simple reiterados (cuatro hechos) en concurso real art. 119 1er. párrafo, 1er, 2do y 3er. modo comisivo, en función de lo normado por el 4to párrafo inc. f), 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. fecha de cumplimiento de la condena el 16-3-2022. Se remite la presente para su toma de razón

**Dra. Mariel Ortega, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/06/2015

---

**SUCESORIOS**

---

**OP N°: 100048555****Factura de contado: 0001 - 00064162**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6a Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: **"GALVAN, JUAN DE LA CRUZ - SUCESORIO"**, Expte. N° 479.539/14, cita por edictos, que se publicarán por el termino de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 16 de junio de 2015

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

---

**OP N°: 100048531****Factura de contado: 0001 - 00064153**

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11a Nominación, por la Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados **"MARTÍNEZ, Matilde; MARTÍNEZ, María Luisa s/ SUCESORIO"** Expte. N° 509.454/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar - JUEZ; Dra. María Delia Cardona- SECRETARIA. Salta, 16 de Junio de 2015.

**Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

---

**OP N°: 100048521****Factura de contado: 0001 - 00064143**

Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8a. Nominación, Secretaría de la Dra. SARA ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: **"GUANUCO, ÁNGEL FORTUNATO S/ SUCESORIO"**- EXPTE N°457.126/13, la publicación se hará durante tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos un día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 09 de junio de 2015

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

---

**OP N°: 100048518****Factura de contado: 0001 - 00064140**

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial 1era. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: **"JUICIO SUCESORIO AB INTESSTATO de LESCANO LILIANA DEL VALLE, EXPTE. N° 23848/14"**, cita y emplaza a los herederos de los causantes: LESCANO LILIANA DEL VALLE, DNI N° 23.688.030, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el **"BOLETÍN OFICIAL"**.- TARTAGAL, 29 de mayo del año 2.015.-

**Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

---

**OP N°: 100048497****Recibo sin cargo: 100005672**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, INTERINO, Secretaria a cargo de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO, en los autos caratulados: **"VARGAS, MANUELA s/ SUCESORIO"**, Expte. N° 2-478.775/14: CITA por edictos que se publicaran durante TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos

a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
Salta, 26 de mayo de 2015

**Sara del C. Ramallo, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

**OP N°: 100048488**

**Factura de contado: 0001 - 00064114**

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Avda. Mosconi 1460, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria N° 2 en los autos caratulados: **SUCESORIO DE SANTOS ROLDAN Y BERNARDA ROMERO**" Expte. N° 23.146/14; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que en el término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.  
Tartagal 30 de Abril del 2015.

**Dra Angélica E. Toro, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

**OP N°: 100048477**

**Recibo sin cargo: 100005669**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez Int. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF, en los autos: **"SUCESORIO DE ALBARRACÍN SEGUNDO LORENZO - HOYOS JUANA CIRILA"**, Expte. N° 1-475.049/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C).  
Salta, 27 de abril de 2.015.

**Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 100048475**

**Recibo sin cargo: 100005668**

El Dr: JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en los autos caratulados: **"MURO JUANA MARTINA - SUCESORIO"** -Expte. N° 1-500041/14, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
Salta, 11 de junio de 2015

**Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 100048470**

**Recibo sin cargo: 100005667**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados **"SUCESORIO de ROMERO Oscar - AGUILERA Estela Vety"** EXPTE. N° 19491/93, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 9 de Junio de 2015. El presente debe diligenciarse sin cargo atento a lo dispuesto en los autos caratulados: **"ROMERO Natalia Soledad s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos"**, Expte. N° 16834/13 de trámite ante este Juzgado.

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 100048468****Recibo sin cargo: 100005666**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo del Dr. Cayetano Álvarez, en los autos caratulados **Sucesorio de TESEYRA ÁNGEL ESTEBAN, Expte. N° 17984/14**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán 10 de Junio de 2015. El presente debe diligenciarse sin cargo/atento a lo dispuesto en los autos caratulados: "LANCE Catalina s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 7985/14 de trámite ante este Juzgado.

**Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 100048466****Factura de contado: 0001 - 00064093**

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "**Sucesorio de VICENTE Basilio**", Expte. N° 17994/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Abril de 2015.

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 600000790****Factura de contado: 0006 - 00001340**

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "**Sucesorio de Exequiel Juan Sobrero**", Expte. N°17.646/14, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 05 de Junio de 2015.-

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

**OP N°: 400006506****Factura de contado: 0004 - 00004586**

El Dr. José Gabriel Chiban, juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados "**Ferro, Irene del Valle s/Sucesorio**", Expte. N°500.483/14, ordena la citación por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, un diario local de circulación masiva, a los herederos y a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Junio de 2015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

**OP N°: 400006504****Factura de contado: 0004 - 00004585**

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Persona y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**Francisco Finás s/Sucesorio**" Expte N°295738/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que lo hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- Salta, 9 de junio de 2015

---

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

---

**OP N°: 400006503****Factura de contado: 0004 - 00004584**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, a cargo del Dr. José Gabriel Chibán, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "**González, Domingo Gabriel s/Sucesorio**" Expte. N° 514.187/15, cita y emplaza por treinta (30) días de la última publicación a herederos y acreedores de D. Domingo Gabriel González para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Salta, 19 de Junio de 2015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

---

**OP N°: 400006502****Factura de contado: 0004 - 00004583**

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos "**López, Humberto Secundino s/Sucesorio**" Expediente N°1-453442/15, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.).- Salta, 12 de junio de 2015.-

**Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

---

**OP N°: 400006499****Factura de contado: 0004 - 00004581**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3er. Piso - San José de Metán, Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, en autos:"**Sucesorio de Valor, José Lirio**"- Expte. N°18.130/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del termino de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta.- San José de Metán, 10 de Junio de 2015.-

**Dr. Eduardo Luis C. Alvarez - SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

---

**OP N°: 400006498****Factura de contado: 0004 - 00004580**

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados:"**Castillo Mario Ricardo - Por Sucesorio**", Expte. N°420.498/13, Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.:Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; Dra. María Felisa Farah, Secretaria. Salta, 20 de Mayo de 2.015.-

**Dra. María Felisa Farah - SECRETARIA (I)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

---

**OP N°: 400006495****Factura de contado: 0004 - 00004578**

El Dr. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "**Mussari, Carmen Susana s/Sucesorio**" - Expte. N°498390/14, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de doña "Carmen Susana Mussari - DNI 6.033.215", de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Manda se registre y notifique).  
Salta, 09 de Junio de 2015.-

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 400006494**

**Factura de contado: 0004 - 00004577**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: "**Giménez Néstor del Rosario - Sucesorio - Expte. N° 508635/15**" cita por los presentes edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva,  
Salta, 15 de Junio de 2015.-

**Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 400006492**

**Factura de contado: 0004 - 00004575**

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dra. María Bibiana Acuña, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos "**Figueroa, Berta Elena por Sucesorio**", Expte N°500077/14, cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 26 de Mayo de 2015.- Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña.- Jueza.- Dra. Carolina Van Cauwlaert.-Secretaria.-

**Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 400006491**

**Factura de contado: 0004 - 00004574**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la III Nominación, a cargo del Dr. José Gabriel Chiban y Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "**Reyes Miguel Ángel s/ Sucesorio**", Expte. N°506.298/15, ordena la publicación de edictos durante tres días en el boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 12 de junio de 2015

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 400006490**

**Factura de contado: 0004 - 00004573**

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "**Cayos, Julio César s/Sucesorio**" Expte. N°489.457/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva y al menos un día en el Diario El Tribuno. Salta, 16 de Junio de 2015. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga. Juez. Dra. Sara E. Alsina Garrido.Secretaria.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

---

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

---

**OP N°: 100048472****Factura de contado: 0001 - 00064101**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, Secretaría del Dr. LUIS EDUARDO C. ÁLVAREZ, en los autos caratulados: "DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO vs. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA; PALERMO DE PODESTA, RAFAELA LUCIA; PALERMO, LAURA ELEONORA s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PROMESA DE VENTA - Expte. N° 14.115/11", CITA a los Sres. ELVIRA ELSA PALERMO DE MENA AYBAR y/o sus HEREDEROS, RAFAELA LUCÍA PALERMO DE PODESTÁ y/o sus HEREDEROS, LAURA ELEONORA PALERMO y/o sus HEREDEROS; NELLY MARCO DE PALERMO; MARÍA LAURA PALERMO Y CARLOS JORGE PALERMO LEMME (HEREDEROS del Sr. WALTER NÉSTOR ANTONIO PALERMO; RODOLFO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ELISA YOLANDA PALERMO DE TURBAY y/o sus HEREDEROS; ALBERTO EDUARDO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ERCOLINO ALBINO LEMME y/o sus HEREDEROS, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; INMUEBLE URBANO, ubicado en la calle Sarmiento N° 255 de la ciudad de JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Nomenclatura Catastral: Secc. "A", Mz. 18, Parcela 19, Mat. N° 1.067, con una extensión de: lado Norte 50,60 mts. lado Sud: 50,60 mts.; Lado Este: 12,50 mts. y Lado Oeste: 12,50 mts., para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343, del C.P.C. y Com.).- Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 05 de Mayo de 2015.

**Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO**

Importe: \$ 530.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015,  
26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

---

**OP N°: 100048461****Factura de contado: 0001 - 00064080**

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados **ROCA, AMBROSIO LAUDINO VS. TORINO, JUAN SERVANDO Y/O SUCESORES S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**". Expte N° 17.153/14, cita por edictos que se publicarán per cinco (5) días, ( art. 145 y 146 del C.P.C. y C), en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" al Sr. JUAN SERVANDO TORINO y/o herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula N° 2496 de Antillas- Dpto. de Rosario de la Frontera) para que en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in- fine del C.P.C.y c.)

San José de Metán, 30 de marzo de 2015.

**Dr. Marcela Moroni, SECRETARIA**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015,  
30/06/2015

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

**OP N°: 100048513****Factura de contado: 0001 - 00064133**

El Juzgado Federal de Salta Nro. 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina Juez Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, sito en calle España 394, se ha dictado la siguiente resolución en los autos, caratulados "E.C.E.A - "Consumidor en Acción" Asociación Civil c. Poder Ejecutivo Nacional - ENERGAS s/ Amparo COLECTIVO Expte. N° FSA 10262/2014 .Teniendo en cuenta los recaudos fijados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el Fallo dictado en fecha 24 de febrero de 2009 en los autos "Halabi Ernesto c/ PEN- Ley 25.873- Decreto 1563/04 s /Amparo ley 16.986" en virtud de la ausencia de pautas adjetivas mínimas que regulen la materia, hágase conocer- con el objeto de brindar amplia publicidad - el inicio de la presente acción colectiva de amparo declare la inconstitucionalidad de las resoluciones n° 226/2014, y n° 2847/2014, y ccs., en la imposición del esquema de racionalización de uso de gas natural, a partir del 01 de abril del 2014, y de los aumentos dispuestos en los cuadros tarifarios para la categoría de clientes residencial (R) de los usuarios de gas domiciliarios.-

Que a los fines procesales se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, como en su Boletín Oficial, haciendo conocer la promoción de la presente acción, su objeto, la

identificación de la causa y el Tribunal de su tramitación, a fin de que aquel usuario cuya voluntad sea contraria a la de la actora, la manifieste expresamente en éste proceso en el término de diez (10) días a computar desde la última publicación. Salta 22 de junio de 2015.

Importe: \$ 237.00

Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

## SECCION COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048554

Factura de contado: 0001 - 00064160

ALIVIAR S.R.L.

El Dr. DANIEL E. MARCHETTI. Titular del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta, ha ordenado la publicación del edicto de constitución de ALIVIAR S.R.L., por lo que de conformidad con lo previsto por el art. 10 de la ley 19.550, texto según Ley 21.357- se hace saber:

**1) Datos de los socios:** Juan Pablo Videla, argentino, soltero, de 32 años de edad, de profesión médico, D.N.I. N° 29.737.989, C.U.I.L. N° 20-29737989-6, con domicilio en calle Alberdi N° 1.084, de la Ciudad de Salta y Victoria Cristina Romero Povo, argentina, soltera, de 24 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 35.183.680, C.U.I.L. N° 27-35183680-1, con domicilio en Los Cipreses N°75, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.

**2) Fecha del instrumento de constitución:** 05 de Mayo de 2.015, y Acta Modificatoria de fecha 02 de Junio de 2.015.

**3) Razón o denominación social:** ALIVIAR S.R.L.

**4) Domicilio de la sociedad:** Belgrano N° 411 de la ciudad de Salta.

**5) Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto el prestar por cuenta propia o asociada a terceros Servicios de Internación domiciliaria. Los mismos serán realizados por un equipo de salud multiprofesional e interdisciplinaria y cuya misión será: Brindar asistencia al paciente - familia en su domicilio, interactuando con los establecimientos asistenciales de diferentes niveles de categorización, con quienes se mantendrá mecanismos adecuados de referencia y contrareferencia.- Favorecer la incorporación del paciente a su entorno natural: la familia y la comunidad.- Acompañar y asistir a los pacientes de acuerdo a su diagnóstico y evolución en los aspectos físicos, psíquicos, social y espiritual, manteniendo la calidad, el respeto y la dignidad humana.- Facilitar la participación activa de la familia o responsable del paciente, mediante su capacitación adecuada y aceptada. La sociedad podrá asimismo, celebrar contratos con otras personas de existencia jurídica o física, participando como socio y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades que por sus características se encuentren directa o indirectamente vinculadas a su objeto social.

**6) Plazo de duración:** 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**7) Capital Social:** se fija en la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil con 00/199), dividido en cien cuotas de \$5.000 (pesos cinco mil con 00/100) cada una, suscrito en su totalidad por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El Señor Juan Pablo Videla, suscribe Cincuenta cuotas de \$5.000.- (cinco mil) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital. La Señora Victoria Cristina Romero Povo suscribe Cincuenta cuotas de \$5.000.- (cinco mil) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital. Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero en efectivo.

**8) Composición del Órgano de Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no por el término de un ejercicio siendo reelegible; y que será designado y removido por mayoría simple. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Designada Gerente de la Sra. Victoria Cristina Romero Povo, con domicilio especial en calle Los Cipreses N° 75, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, con las facultades y obligaciones antes mencionadas.

**9) Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de junio de cada año.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. Salta, Junio de 2.015.



**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 24/06/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 26/06/2015

Importe: \$ 170.00

**OP N°: 100048523**

**Factura de contado: 0001 - 00064145**

**LA MILAGROSA DEL PALENQUE S.R.L.**

En la ciudad de Salta, a los 09 días del mes de Febrero del 2.015 siendo las 9 Hs., se reúnen los señores Don ROBERTO RAÚL ROBLES, D.N.I. N° 7.259.111, CUIT/L: 23-07259111-9, de 74 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Marta Beatriz Capella D.N.I. N° 5.747.112, comerciante, domiciliado en calle Zuviría N°: 566 Piso 6ª, de esta ciudad, Don LUIS HUGO CORNEJO, D.N.I. N° 12.849.331, CUIT/L: 20-12849331-0, de 56 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Mirta Graciela Gambero, D.N.I. N° 12.913.283, comerciante, domiciliado en calle Necochea N° 423 Departamento 3, de esta ciudad. Convienen celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada se registrá por las siguientes clausulas:

**PRIMERA: Denominación:** La Sociedad registrá bajo la denominación de LA MILAGROSA DEL PALENQUE S.R.L.

**SEGUNDA:** Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial. Fija sede social en calle Necochea N° 423 Dpto.3 de la Ciudad de Salta.

**TERCERA: Duración:** El término de duración de la Sociedad será de 20 (veinte) años, desde la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CUARTA:** La sociedad tiene por objeto la comercialización, administración, arrendamientos de lotes; compra y ventas de inmuebles urbanos o rurales. Explotación de áridos.

**QUINTA: Capital Social - Suscripción e Integración:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: ROBERTO RAÚL ROBLES (90%) suscribe la cantidad de trescientos sesenta (360) cuotas de capital de \$ 1.000,00 (pesos mil), cada una o sea \$ 360.000,00 (pesos trescientos sesenta mil); LUIS HUGO CORNEJO (10%) suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas de capital de \$ 1.000,00 (pesos mil), cada una o sea \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea \$ 100.000,00. Los socios se obligan a integrar el saldo restante - \$ 300.000,00, dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

**SEXTA: Administración y representación:** La administración legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a tres gerentes en forma individual o indistinta. Socios o no, por el término de 3 (tres) ejercicios siendo reelegibles, y cuyas firmas obliga a la Sociedad, salvo para los actos enunciados en: a) Constituir toda clase de derechos reales; b) Constituir hipotecas a favor de tercero sobre los bienes inmuebles de la Sociedad; c) Constituir prendas a favor de terceros sobre los bienes de la sociedad; d) Endeudarse con entidades financieras que no sean bancos o cooperativas de créditos; e) Adquirir bienes de uso por montos superiores al capital social y reservas contabilizadas; f) Adquirir automotores de cualquier tipo; g) Otorgar poderes generales y especiales, para los cuales se requiere firma conjunta de los socios. Ninguno de los socios, ya sea en forma individual o conjunta, podrá otorgar finanzas, garantías o avales a terceros por cuenta de la sociedad. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000,00 en efectivo.

**SEPTIMA: Medios para el cumplimiento de sus fines:** Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, construir y explotar por cuenta suya o por cuenta de terceros toda clase de bienes, efectuar operaciones con distintas instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtos del país o del extranjero, solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado, ofrecer garantías reales o personales y/o transferir actividad anexa o conexas al objeto social, conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje sin limitación alguna.

**OCTAVA: Ejercicio Económico y Financiero:** Anualmente el 31 de Diciembre de cada Año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho ba-

lance e inventario se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

**NOVENA: Distribución de Utilidades:** De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el 5% para formar la Reserva Legal establecida en el Art.70 de la Ley 19.550; esta deducción se hará hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. Se deducirán luego las reservas que desean constituirse y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción de las cuotas de capital de que cada uno posee.

**DECIMA: Cesión de Cuotas:** En caso de cesión de cuotas entre los socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas a los otros socios respetando la preferencia. Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad del otro socio.

**DECIMO PRIMERA: Fallecimiento o Incapacidad Legal:** En caso de Fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respeto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto en el artículo N° 209 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550. En caso de incapacidad legal de alguno de los socios, se aplicará lo convenido precedentemente para el caso de fallecimiento.

**DECIMO SEGUNDA: Deliberación de los Socios:** Los socios celebrarán reuniones por lo menos una vez al mes en las que se analizará la marcha de la empresa, se fijarán políticas y las normas generales que deberán ajustar sus acciones y se tomarán las decisiones que los socios estimen convenientes. Las decisiones deben tomarse por unanimidad. Cada cuota social da derecho a un voto. Podrán llevar un libro de actas donde se asentarán las decisiones que se adopten.

**DECIMO TERCERA: Gerentes:** La sociedad podrá nombrar nuevos gerentes que no sean socios, con las atribuciones que se las fija en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobadas por unanimidad de capital.

**DECIMO CUARTA: Control Individual de los Socios:** Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar informe que estimen convenientes.

**DECIMO QUINTA: Remuneración de los Socios Gerentes:** Los socios gerentes, de acuerdo a la dedicación y/o tareas que realicen, percibirán un sueldo fijado de común acuerdo entre los socios.

**DECIMO SEXTA: Retiro de los Socios:** Los socios podrán efectuar retiros de dinero de la Sociedad y los mismos serán imputados a cuenta de utilidades.

**DECIMO SÉPTIMA: Disolución anticipada:** La Sociedad podrá disolverse anticipadamente si ocurriesen las causales previstas en artículo N° 94 de la Ley N° 19.550.

**DECIMO OCTAVA: Disolución y Liquidación:** Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán como liquidadores con las atribuciones que confiere la cláusula quinta de este contrato. Una vez cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a capital integrado por cada uno.

**VIGÉSIMA: Prórroga:** Para el caso de prórroga se ajustará a lo dispuesto en artículo N° 95 de la Ley N° 19.550. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Necochea N° 423 Dpto 3 de la Ciudad de Salta; b) Por Acta de reunión de socios de fecha 04 del mes de Junio del 2.012, designar socio gerente al Sr. LUIS HUGO CORNEJO D.N.I. N° 12.849.331 C.U.I.T. N° 20-12849331-0, con domicilio en calle Necochea N° 423 Departamento 3 de la ciudad de Salta, edad 56 años, estado civil casado, nacionalidad Argentino, comerciante; por el plazo de duración de la sociedad; quien presente acepta el cargo con las facultades y atribuciones que fijan el art. Sexto del presente contrato. El gerente designado fija domicilio especial en calle Necochea N° 423 Dpto 3 de la Ciudad de Salta; c) Autorizar al Cr. Carlos A. Yarade para tramitar ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro la aprobación e inscripción del aumento de capital, modificación del contrato y texto ordenado del Contrato Social siendo las 13 Hs. **CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 24/06/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/06/2015

Importe: \$ 365.00

**AVISOS COMERCIALES**

OP N°: 100048530

Factura de contado: 0001 - 00064152

BORAX ARGENTINA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO - AUMENTO DE CAPITAL

REF: EXPTE. N°31.523

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 14 de Noviembre de 2.014, los accionistas de "Borax Argentina S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$24.418.000 a la suma de \$32.927.990 lo que implica un aumento de \$8.509.990 (pesos ocho millo- nes quinientos nueve mil novecientos noventa) modificando el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital es de \$32.927.990 representado por 32.927.990 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$1 con derecho a 5 votos cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo conforme al artículo 188 de la ley 19.550". CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 23/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/06/2015

Importe: \$ 80.00

---

## SECCIÓN GENERAL

---

### ASAMBLEAS CIVILES

---

OP N°: 100048548

Factura de contado: 0001 - 00064158

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

De conformidad a lo estipulado por el Estatuto de nuestra institución, la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 25 de julio de 2015 a horas 10 hs. en el domicilio de calle Santa Fe 20 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Informe de Órgano de Fiscalización.
2. Renovación de autoridades.
3. Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Philippe Garcin, PRESIDENTE - Ana Lucrecia Boso, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/06/2015, 29/06/2015

OP N°: 100048524

Factura de contado: 0001 - 00064147

CENTRO EVANGELÍSTICO MARANATHA. - ROSARIO DE LERMA

La Comisión Directiva del Centro Evangelístico Maranatha, con sede en calle Coronel Moldes N° 385, de la ciudad de Rosario de Lerma, Fichero de culto N° 3034, Personería jurídica provincial N° 146, convoca a sus Miembros a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de julio de 2015 a hs. 18:00, en el domicilio de la misma, oportunidad en la que se tratará el siguiente:

#### Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la acta anterior.
- 2) Memoria, Inventario y Estado Contable de la Asociación
- 3) Informe del órgano de fiscalización
- 4) Renovación de la Comisión Directiva y de los miembros del Órgano de Fiscalización
- 5) Elección de 2(dos) asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Se recuerda que si a la hora fijada no existe quorum (la mitad mas uno), la Asamblea será válida con el número de Miembros presentes y sus decisiones serán válidas para todos.

Enrique Colque, PRESIDENTE - José Luis Rodríguez, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Nancy Flores, TESORERA

Fechas de publicación: 26/06/2015

**OP N°: 100048520****Factura de contado: 0001 - 00064142****COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA**

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Hospital Dr. Arturo Oñativia convoca a sus Asociados a la Asamblea General -extra-Ordinaria a realizarse el día 10 de Julio de 2015 a las 15:30 hs en la Biblioteca del mencionado Hospital sito en calle Paz Chain 36 para tratar el siguiente

**Orden del día:**

- Modificación Parcial del Estatuto Cooperadora.

**Ana María Saravia, PRESIDENTA - Dora Menghi de Macedo, SECRETARIA**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 26/06/2015

**OP N°: 100048519****Factura de contado: 0001 - 00064141****COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA**

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Hospital Dr. Arturo Oñativia convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Julio de 2015 a las 16:30 hs en la Biblioteca del mencionado Hospital sito en calle Paz Chain 36 para tratar el siguiente

**Orden del día:**

- Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva de la Cooperadora del Hospital Dr. Arturo Oñativia.

**Ana María Saravia, PRESIDENTA - Dora Menghi de Macedo, SECRETARIA**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 26/06/2015

**AVISOS GENERALES****OP N°: 100048517****Factura de contado: 0001 - 00064139****RESOLUCIÓN N° 04/15****VISTO:**

La Resolución N° 1/15 emitida por la Junta Electoral del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta. -

**CONSIDERANDO:**

Que la referida resolución fija el pertinente cronograma electoral al cual deben sujetarse aquellas listas que deseen participar del proceso de renovación de autoridades de este Colegio Profesional.

Que el cronograma mencionado establece como fecha de vencimiento para la presentación de listas el día 02 de junio de 2015.

Que en la fecha indicada se presentaron las listas denominadas: "Integración" y "Juntos para Crecer".

Que habiéndose efectuado un análisis de los candidatos de las mencionadas nóminas y no habiéndose efectuado impugnación alguna a los mismos corresponde emitir la pertinente resolución.-

**POR ELLO:****LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN  
DE LA PROVINCIA DE SALTA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°-** Oficializar como candidatos de las Listas: "Integración" y "Juntos para Crecer" a los que se mencionan en nomina que como anexo I forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°-** Comuníquese, regístrese y archívese.

**ARTICULO 3°-** De Forma.

Importe: \$ 130.00

**Lic. Elsa Castro, Lic. Silvina Berón, Lilia Bustos**

Fechas de publicación: 26/06/2015

**VER ANEXO**

**RECAUDACIÓN****Recaudación CASA CENTRAL  
OP. N° : 100048556**

Saldo anual acumulado	\$ 415721.72
Recaudación del día: 25/06/2015	\$ 2953.00
Total recaudado a la fecha	\$ 418674.72

Sin Cargo

e) 26/06/2015

**Recaudación Ciudad Judicial  
OP N° : 400006507**

Saldo anual acumulado	\$ 112393.90
Recaudación del día: 25/06/2015	\$ 1220.00
Total recaudado a la fecha	\$ 113613.90

Sin Cargo

e) 25/06/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

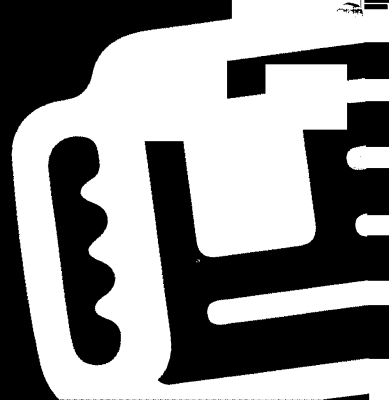
**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>o</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**